

# Sesión 26<sup>a</sup>, en miércoles 27 de abril de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y  
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ  
Y EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

---

## I N D I C E

*Versión taquígráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	1215
II.—APERTURA DE LA SESION .....	1215
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	1215
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	1215
Proyecto que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público y autoriza transefrir al Servicio Nacional de Salud terrenos ubi- cados en Cañete. (Se exime de Comisión y se aprueba) ...	1216 y 1250

**V.—ORDEN DEL DÍA:**

	Pág.
Proyecto que modifica las leyes N <sup>os</sup> . 12.612 y 13.323, sobre autorización a la Municipalidad de Puerto Natales para contratar un empréstito. (Se aprueba) .....	1217
Consulta a Comisión sobre si un Senador, que es abogado, puede o no alegar ante la Comisión que creó el Título V de la ley N <sup>o</sup> 13.305. (Queda pendiente) .....	1217
Proyecto sobre transferencia de terrenos fiscales a la "Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas de Viviendas del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia Ltda.". (Se aprueba) .....	1217
Publicación de discursos y de un debate. (Se acuerda) 1217, 1230 y	1245

**VI. INCIDENTES:**

Problemas de colonización en Tierra del Fuego. Oficio. Observaciones del señor González Madariaga) ...	1218
Sesquicentenario de la independencia de Venezuela. Oficios. (Observaciones del señor Rodríguez) ...	1219
Proyecto que establece el seguro obligatorio de las enfermedades profesionales. (Preferencia) .....	1230
Conflicto obrero en la zona del carbón. Oficios. (Observaciones de los señores Martones, Poklepovic y Tarud) ...	1231 y 1232

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 24 <sup>a</sup> , en 20 de abril de 1960 ...	1254
---	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio del Director de la Casa de Moneda con el que éste responde a observaciones del señor Vial sobre el problema de la acuñación de monedas .....	1254
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta sobre si un Senador en ejercicio, que es abogado, puede o no alegar ante la Comisión a que se refiere el Título V de la Ley 13.305 ...	1257
3.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de terrenos fiscales a la "Sociedad Cooperativa de Edificación de Empleados del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia Ltda." .....	1259

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Lavandero, Jorge
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Letelier, Luis F.
—Ahumada, Gerardo	—Martínez, Carlos A.
—Alessandri, Fernando	—Martones, Humberto
—Alvarez, Humberto	—Mora, Marcial
—Ampuero, Raúl	—Palacios, Galvarino
—Bellolio, Blas	—Poklepovic, Pedro
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Cerde, Alfredo	—Rodríguez, Aniceto
—Chelén, Alejandro	—Tarud, Rafael
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—García, José	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 24ª, en 20 de abril, aprobada.

El acta de la sesión 25ª, en 26 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asun-

tos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye en el actual período extraordinario de sesiones los siguientes asuntos:

(SEN. AGR.) 1.—Proyecto de ley que agrega un inciso al artículo 6º del D. F. L. Nº 336, de 1953, que establece que los bienes raíces fiscales podrán ser afectados al uso público mediante un Decreto Supremo fundado.

2.—Proyecto que aprueba el acuerdo entre Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas, suscrito en Santiago, el 22 de enero de 1960.

—Se manda archivar.

Con el segundo hace presente la urgencia para el proyecto que introduce modificaciones a la legislación sobre División de Comunidades, Liquidación de Créditos y Radicación de Indígenas.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

#### Oficio

Uno del Sr. Director de la Casa de Moneda de Chile en que se refiere a las observaciones formuladas por el H. Senador Sr. Vial en su cuenta a esta Corporación de su actuación como Consejero del Banco Central en lo que respecta al problema de la acuñación de monedas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

#### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído

en la consulta del H. Senador Sr. Bulnes acerca de si un Senador en ejercicio, que es abogado, puede o no alegar ante la Comisión a que se refiere el Título V de la ley N° 13.305. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre transferencia de los terrenos fiscales que indica a la Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas de Empleados del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia Ltda. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

#### Presentación

Una del Sr. Roberto Walker Saavedra en que solicita se le autorice leer el informe de la Comisión de Asuntos de Gracia en que se propone la aprobación de la actual ley N° 8.864, que lo beneficia.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### TRANSFERENCIA DE TERRENOS EN CAÑETE AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra, señor Presidente, sobre la Cuenta.

En la sesión de ayer, se dio cuenta de un proyecto de ley que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público y autoriza transferir al Servicio Nacional de Salud terrenos que ocupan la Plaza de Pedro de Valdivia en la ciudad de Cañete. Pasó a la Comisión de Agricultura.

Formulo indicación para tratar sobre tabla este proyecto, que es de gran sencillez.

El señor CERDA (Presidente).— En primer lugar, solicito el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—De acuerdo.

El señor CERDA (Presidente).—Acor-  
dado.

En segundo lugar, para tratarlo sobre

tabla se necesita, reglamentariamente, el acuerdo de los Comités.

Como no están presentes todos ellos, habría que consultarlos cuando lleguen los que faltan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Formulo indicación para tratar esta materia en cuanto se despache el último proyecto de la tabla, ya que éste no ha tenido la suerte de otros que han sido informados por la Comisión de Agricultura.

El señor CERDA (Presidente).—Si no puede obtenerse el visto bueno de los Comités, debe quedar para la tabla de la sesión próxima. Ya está eximido del trámite de Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo le solicitaría al señor Presidente que, en cuanto estén presentes en la Sala todos los Comités, los consulte acerca de si están de acuerdo en tratar el proyecto en la sesión de hoy.

El señor CERDA (Presidente).— Con todo gusto, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuándo se dio cuenta del proyecto, señor Presidente?

El señor CERDA (Presidente).—Ayer, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, no lo ha tratado la Comisión, que se reunió en la mañana de hoy.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es una lástima.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No llegó a la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El señor Secretario de ella dice que este proyecto ya fue eliminado del trámite de Comisión, en la sesión de ayer.

El señor SECRETARIO.—El proyecto eximido de ese trámite en la sesión de ayer es otro y se refiere a la comuna de Puerto Natales. El señor Secretario de la Comisión está, pues, equivocado.

El señor RODRIGUEZ. — Totalmente equivocado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Le voy a transmitir su recado.

V. ORDEN DEL DIA

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES. (MODIFICACION DE LAS LEYES N°s. 12.612 Y 13.323).**

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el siguiente proyecto de ley, eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer:

“Artículo único.—Reemplázase en todas las disposiciones de las leyes N° 12.612, de 22 de octubre de 1956 y 13.323, de 2 de junio de 1959, la expresión “Municipalidad de Ultima Esperanza” por “Municipalidad de Puerto Natales” y en el artículo 3° de la ley N° 12.612, las palabras “comuna de Ultima Esperanza” por “comuna de Puerto Natales”.

—*Se aprueba el proyecto.*

**CONSULTA A COMISION SOBRE SI UN SENADOR QUE ES ABOGADO PUEDE O NO ALEGAR ANTE LA COMISION QUE CREO EL TITULO V DE LA LEY 13.305**

El señor SECRETARIO.—Corresponde, en seguida, ocuparse en el despacho del informe de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de si un Senador que es abogado puede o no alegar ante la Comisión creada por el título V de la ley N° 13.305.

—*El señor Secretario da lectura al informe, cuyo texto aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, pág. 1257.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Tal vez convendría que esta cuestión quedara pendiente para la sesión próxima.

—*Así se acuerda.*

**TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES A COOPERATIVAS DE EDIFICACION DE VIVIENDAS DE ANTOFAGASTA**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Agricultura y Coloniza-

ción recaído en el proyecto de ley por el cual se autoriza la venta o transferencia de predios fiscales a las Sociedades Cooperativas de Edificación de Viviendas de los Empleados del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia Ltda., Chuquicamata Ltda., Santiago Siglic Ltda. y Bellavista de Topilla.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 6ª, en 2 de diciembre de 1959, documento 5, página 295.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento 3, pág. 1259.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, diversos organismos de Antofagasta se han interesado por el despacho del proyecto en debate, el cual viene a satisfacer exigencias de carácter social reclamadas por múltiples actividades locales.

Ahora bien, como la iniciativa de ley en estudio fue objeto de algunas indicaciones destinadas a favorecer a otros sectores del territorio Norte, se demoró su despacho. Felizmente, se ha llegado a acuerdo para que tales indicaciones sean tramitadas en un proyecto de ley aparte, lo cual permite dar a éste un trámite rápido.

Es cuanto deseo manifestar.

—*Se aprueba el proyecto.*

**PUBLICACION DE DISCURSO**

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el Tiempo de Votaciones, se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros solicita se publique “in extenso” el discurso pronunciado en sesión de ayer por el Honorable señor Chelén.

—*Se aprueba la indicación.*

## SEGUNDA HORA

## VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**PROBLEMAS DE COLONIZACION EN TIERRA DEL FUEGO. OFICIO**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lamenté mucho, señor Presidente, que el Senado no hubiera celebrado sesión el miércoles pasado, pues tenía interés en formular ciertas observaciones con relación a un viaje que hice recientemente a la zona de Magallanes. Seré muy breve; ocuparé sólo por algunos instantes la atención de la Sala

Hace poco, tuve ocasión de visitar el departamento de Tierra del Fuego e imponerme de la queja que asiste a la Municipalidad de Porvenir y a sus pobladores, con motivo de la negativa de la Caja de Colonización Agrícola a aumentar el número de parcelas en la subdivisión de Gente Grande. Se pide allá que los lotes números 19, 20 y 21 se conviertan en parcelas.

La Caja se ha negado a hacerlo alegando que carecen de agua, afirmación que el vecindario de Porvenir rectifica diciendo que disponen de este elemento y que en un informe técnico anterior se aconsejaba tal parcelación.

La Municipalidad sostiene algo que tiene importancia. Dice que los loteros practican el ausentismo, al revés del dueño de parcela, que desenvuelve toda su actividad en la comuna y entona así el comercio local. Esta afirmación tiene importancia nacional, pues en Tierra del Fuego interesa afianzar la radicación de los pobladores, a fin de robustecer nuestra soberanía en aquellas apartadas regiones.

El Senador que habla se hizo eco de esta preocupación local en telegramas que envió a las autoridades pertinentes, con el objeto de que se volviera a considerar el caso; pero no obtuve éxito, pues se me

contestó que el Consejo de la Caja había nuevamente rechazado tal posibilidad de subdivisión en parcelas.

Me interesa destacar que el empleo de la autoridad alcanza mayores beneficios en el campo social cuando ésta se emplea no sólo como poder, es decir, como agente superior con capacidad para adoptar medidas ejecutivas, sino también cuando ella pone en juego los resortes de la convicción. Este medio que señalo es el más adecuado en el desenvolvimiento de una democracia. Es decir, estimo que en nada perdería el Consejo de la Caja de Colonización Agrícola si adoptara el acuerdo de enviar a Porvenir una comisión que poniéndose en contacto con la Municipalidad de la zona visitara los lotes señalados y comprobara en el terreno de parte de quién está la razón; más todavía si el organismo que ordena e impone su criterio está a miles de kilómetros de distancia y la Municipalidad interesada se halla en la zona y actúa próxima al terreno que la preocupa.

Debo decir algo más.

Pude también imponerme de que frecuentemente se están otorgando talajes a quienes disponen de un lote pero tienen animales en exceso con relación al terreno que poseen. La intención de la ley de Tierras última, N° 13.908, que estableció la "unidad económica", ha sido que nadie pueda poseer más de una unidad. Por el arrendamiento de talajes a quienes ya tienen una unidad económica, fácilmente llega a desviarse el criterio que tuvo el legislador al preocuparse de la materia.

Mis observaciones tienen un propósito de cooperación. Me guía el ánimo de establecer armonía entre los que gobiernan y los gobernados. En esta inteligencia, deseo se transmitan mis observaciones al señor Ministro de Tierras para los efectos que correspondan, y en ese sentido ruego al señor Presidente determinarlo.

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Regla-

mento, se oficiará al Ministro del ramo, en nombre de Su Señoría.

A continuación, está inscrito el Honorable señor Rodríguez.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

**SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA VENEZOLANA**

*Independencia con dimensión continental.*

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente:

La común raíz histórica de la gesta de la Independencia de los pueblos latinoamericanos lleva a celebrar como propias las grandes efemérides liberadoras de cada república hermana. El tejido solidario enhebrado por los próceres y libertadores de ayer constituye, sin duda, un hecho relevante que, por desgracia, muchas veces olvidan las clases dominantes de hoy, empuñadas corrientemente en no pocos países en ahondar diferencias estériles y remarcar fronteras erizadas de egoísmos y recelos por la vivencia, aún en nuestros días, de tiranías militares o de grupos oligárquicos.

Por eso tal vez, adquiere especial resonancia el recordar uno de los primeros gritos libertarios surgidos en la América morena y que tuvo su bautismo en la tierra donde la emancipación, superando subalternas ambiciones lugareñas, alcanza maravillosa dimensión continental. Es, en efecto, en la noble patria de Bolívar, de Miranda y de Bello donde surge generosa la llamada rebelde se convoca a los pueblos americanos a cortar de cuajo la opresión colonialista y se los invita a asomarse a auroras de libertad y justicia social.

Constituye, pues, motivo de complacencia política internacional celebrar con regocijo el arribo de Venezuela a la conmemoración de su sesquicentenario, que encuentra su hito relevante este 19 de abril de 1960. Y más allá o más acá del 19 de abril de 1810, hallamos que la urdimbre

histórica del noble pueblo venezolano señala acciones ejemplares de cómo siempre fue sensible a la cita libertadora a que la convocaron en ocasiones diversas sus hombres y grupos más patriotas y visionarios. Esta misma y temprana vocación de independencia y su persistente afán de sacudir toda clase de opresión es lo que menos explica y justifica la vigencia después, y por largos años, de tiranías abyectas, que envilecieron la memoria de Bolívar y azotaron despiadadamente a las masas venezolanas.

El acta suscrita por un grupo de patriotas el 19 de abril de 1810, que estableció la Primera Junta Suprema de Gobierno Autónomo de la Regencia española, constituye propiamente el hecho oficial trascendente de la independencia venezolana. Se impone allí la irrevocable voluntad de consagrar la separación política de la metrópoli; se hace fe de reafirmación soberana de un pueblo que, al nacer a la vida independiente, ratifica estos propósitos, convoca a los ciudadanos a un Congreso Constituyente y llega incluso a estimular la rebeldía de los Ayuntamientos americanos, para que contribuyan al positivo afán de estructurar una grande y potente Confederación de Pueblos Libres.

Se iniciaba de este modo un agitado proceso político que culminaría a plenitud sólo once años después en la memorable batalla de Carabobo, donde se cubren de gloria las banderas, los próceres y el principal actor de siempre, que es el pueblo mismo de Venezuela.

Resulta satisfactorio para nosotros, los chilenos, saber que en ese histórico Cabildo de Caracas, junto a los "pioneros" de la independencia venezolana, como José Félix Rivas, Juan Germán Roscio y otros, estuvo presente el canónigo chileno José Cortés Madariaga, quien fue el más decidido partidario de la destitución del representante español y estimuló al pueblo a exigir la constitución de la nueva Junta Autónoma, que inicia propiamente el mo-

vimiento revolucionario. Y más tarde, cuando la Junta adopta, entre otras acertadas medidas de gobierno, la de vincularse internacionalmente con grandes potencias o nuevas repúblicas, le corresponde a Cortés Madariaga llevar la representación al Nuevo Reino de Granada, donde logra concertar un favorable pacto de amistad y de unión federativa, gestión diplomática en la cual el historiador Gil Fourtoul estima que debe encontrarse la simiente de lo que fue después la Gran Colombia. Madariaga, junto a los próceres del 19 de abril, "le da signo de americanidad al movimiento y hace de un hecho que tuvo orígenes cerrados, oligárquicos, un poderoso movimiento popular que introduce representantes suyos en la Junta que asume el poder al deponer a las autoridades españolas".

#### *Precursores ejemplares*

Pero no puede olvidarse que, ya a fines del siglo XVIII y como valiosos antecedentes previos del 19 de abril, habían surgido chispas de libertad encendidas por auténticos precursores. Es la conducción rebelde de esclavos y negros libertos de la Sierra de Coro acaudillados por José Leonardo Chirinos, quien, desposeído de apoyo propiamente intelectual, conforma una gesta de auténtico carácter popular y en cuyo programa elemental reclama un principio de igualdad y afirma que todos los seres, por sobre sus pigmentos raciales, deben nacer, vivir y morir libres. Efímera fue la insurrección de Chirinos, que termina meciéndose en la horca preparada por sus opresores, pero colgado a la vez como bandera liberadora que otros enarbolaban después.

Dos años más tarde, en 1797, surge, con mejor organización revolucionaria y orientación de principios más definidos, la conjuración de Manuel Gual y José María

España, quienes, por la huella que dejan, pueden estimarse como antecesores definidos de las gestas de la independencia nacional de 1810 y 1811. Aún más, en la moderna investigación histórica venezolana hay quienes estiman que el programa ofrecido por ellos en el orden político y social es más radical que el de los próceres de 1811, puesto que de su análisis se desprende que no estaba limitado por intereses oligárquicos. Ello se explica porque provenían, junto con Juan Bautista Mariano Picornell, de una pléyade de reformadores republicanos españoles que ya en la península habían realizado un frustrado intento de derrocar a la monarquía, inspirados vehementemente en credos democráticos al conjuro de los enciclopedistas franceses. La resaca de la represión los conduce encadenados a las cárceles coloniales venezolanas, desde donde logran huir para emprender con renovados bríos su lucha contra la opresión, comprendiendo que el talón de Aquiles de la realeza imperial se encuentra en sus vastos dominios coloniales.

En sus famosas "Ordenanzas", se ven reiterados todos los grandes principios políticos de "Los Derechos del Hombre y del Ciudadano" emanados de la Revolución Francesa, y se expresan con claridad programática objetivos de igualdad, de justicia social y abolición de la esclavitud. Tampoco desdeñan, por medio de canciones populares, la propaganda revolucionaria, aspirando a ganar a las masas para que, armadas, se vean libres de la opresión que los sojuzga en los órdenes económico, político y social.

Si bien este intento revolucionario fracasa por la delación y termina con la condena a muerte de José María España, que en el cadalso mismo reafirma su fe revolucionaria, esta gesta incipiente y clarificadora se proyecta como verdadero telón de fondo en la insurgencia de 1810.

*Grandes figuras de la libertad*

En medio del proceso emancipador se mueven grandes figuras. Don Francisco de Miranda deambula por Europa y pone su espada y clara inteligencia al servicio de las mejores causas libertarias, tratando, simultáneamente, de conseguir el mayor apoyo para el gigantesco propósito emancipador americano. En Estados Unidos, alterna —y los interesa para su causa— con distinguidos prohombres, como Washington, Paine, Hamilton y Jefferson. Transita por los países europeos y llega hasta la Rusia remota de ayer, expresando, en su peregrinar, el vehemente deseo de destruir el fabuloso imperio colonial de España. Se introduce de bruces y con pasión en la Revolución Francesa y se transforma en uno de sus mejores conductores militares. Antes de abandonar París, firma con otros personeros americanos el "Pacto de los Diputados de las Villas y Provincias de la América Meridional", y se lo reconoce como conductor supremo de la empresa emancipadora. En Inglaterra no vacila en exponerle sus planes y petición de apoyo al Ministro Pitt. Vehemente, tenaz, pero incansable, tarda quince años en sus propósitos, hasta culminarlos con su expedición de 1806, que fracasa. Intenta luego un nuevo desembarco y logra, de paso, en Barbados, la colaboración del entonces jefe de la Armada inglesa en esas posesiones y que tanto también ayudó a consolidar la independencia de Chile, capitán de todos los mares y timonel de tantas buenas causas, el legendario marino Lord Cochrane.

Sin embargo —paradoja extraña—, la figura señera de Francisco de Miranda, su actividad y su palabra aparecían ajenas a la realidad venezolana del momento y sus conceptos de libertad, igualdad y fraternidad conmovieron menos al pueblo, que más tarde reacciona con prontitud

ante la palabra simple del caudillo Boves, al simple pero atrayente conjuro del reparto de las tierras de los criollos ricos.

Entre tanto, en faenas intelectuales de gran alcurnia y orientadas en favor de la libertad, se mueven también maestros ejemplares, como Simón Rodríguez y Andrés Bello, que bastante tuvieron que ver en la génesis formativa del pensamiento de Bolívar. En gran medida, ellos echaron en el surco la semilla que después germinaría esplendorosa y fuerte en el gran árbol de la libertad americana. Bello tuvo tiempo aún de dispensarnos a los chilenos por largos años su vocación de humanista, de pensador y de maestro, y grabó su memoria en el alma mater de nuestra principal universidad.

Simón Bolívar, el Libertador, llena con amplitud grandes capítulos de la historia americana y se ubica como el mejor conductor político y militar de su época. Con una extraordinaria visión, comprende que más allá del proceso emancipador venezolano no puede haber tregua sino cuando la lucha adquiere dimensión continental hasta destruir toda forma de sojuzgamiento colonialista y opresor. Es el más claro dirigente de su época, y su recado de ayer parece que resonara de nuevo en 1960 para reanimar a los pueblos y a sus conductores más legítimos a unirse otra vez en la trascendente tarea de hoy, destinada a sacudirse de penetraciones foráneas imperialistas y poner término a odiosos vejámenes de oligarquías parasitarias y corruptas. Al margen de tan numerosas como triunfantes empresas militares, destaca su talento político, que se expresa con enjundia, por ejemplo, en el memorable "Manifiesto de Cartagena", que revelan a Bolívar como el primer escritor político de su tiempo.

El Gran Libertador sigue siendo hoy en gran medida el inspirador de los impulsos vitales de los grandes conglomerados humanos de América Latina que aspiran con

ahinco a desterrar el miedo, la miseria y la opresión, y que bajo distintas circunstancias históricas y bajo otros moldes y formas de explotación, se han replanteado para nosotros en 1960, como estuvieron planteadas en su época para nuestros abuelos de 1810.

Señor Presidente:

No es posible en esta breve intervención parlamentaria referirse de modo más circunstanciado a tanto episodio atrayente en la historia de Venezuela. Ella es de por sí fascinante, e inagotable fuente de estudio para investigadores y sociólogos. Sólo queremos esta tarde alzar nuestra voz para sumarnos al justo homenaje de simpatía que se rinde al hombre y a la mujer de la noble y pura tierra venezolana.

No es el momento, pues, para seguir y agotar todo un itinerario histórico. Bastará comprender que después de las grandes gestas de 1810 y de las acciones macizas y ejemplares de sus grandes conductores, el campesino, el trabajador urbano, el intelectual, el artista, el maestro, el estudiante, la mujer o el niño en Venezuela, nunca merecieron que este magnífico legado de libertad se les transformara después en sal y agua por la penosa vigencia de prolongadas satrapías militares, que estrangulaban por mucho tiempo lo mejor y más valioso de la sociedad venezolana. Y en esos períodos grises de la República hermana, nunca fue más cierta la frase del insigne vate Andres Eloy Blanco cuando, dolorido en el exilio, se refería a su patria, como aquella a la cual "el hijo bueno se le moría afuera y el hijo vil se le eternizaba adentro".

#### *Meditación y profesión de fe*

En el devenir venozolano encontramos causas vitales de por qué la libertad y la justicia no se prolongaron como lo quisieron sus forjadores. Y tal vez en las palabras de nuestro colega Senador venezolano, gran amigo de Chile, mi estimado ami-

go J. M. Siso Martínez, pronunciadas el año pasado como homenaje al 19 de abril en la corporación correspondiente de su país, encontraremos no pocas explicaciones a un proceso tan singular. Decía este parlamentario y moderno historiador venozolano:

"Este 19 de abril es propicio para meditar y hacer profesión de fe. Los acontecimientos que engendra crean una nivelación social que no tiene similares en la historia de nuestros pueblos. Los campamentos realizan lo que no hubieran logrado las leyes en centenares de años; el esfuerzo común, el saber que las horas no les pertenecían, acercó a los hombres y hace de un hecho transitorio un hecho cierto, enraizado a la constitución de las nuevas sociedades. Pero —y es interesante anotarlo— la libertad no trajo la paz con la cual se soñara en las noches llaneras, en los páramos andinos, en las islas antillanas del destierro, en los congresos nómades, en las proclamas de los caudillos. Se ignoró el esfuerzo común, se estructuró la sociedad conforme viejos cánones y la distribución económica que atendió a los principios ortodoxos del liberalismo, trajo semillas de tempestad. La oligarquía agraria y comercial de 1830, enriquecida por el aporte de los caudillos militares que creó la guerra y que le dieron en una primera etapa cierto aire popular, excluyó del orden jurídico a las vastas masas de soldados que realizaron con su lanza la epopeya. Y, por consiguiente, un orden político y social injusto fue la expresión del nuevo orden, que en su anca llevaba, como la coraza de que hablara el Libertador, la fecha corrosiva. El orden colonial había sido, en realidad, desarticulado, no destruido. El simple liberalismo decimonónico no bastaba para crear el nuevo orden social que las vastas masas no lograron expresar en claro lenguaje de doctrina, pero que lo dirán más tarde el altanero lenguaje de revuelta: "hagamos patria para los negros, hagamos patria para los indios". Aquí y allá subsistía la

colonia. Inconscientemente la defendían aquellos mismos que creían estarla combatiendo. Todo el siglo XIX es, en nuestro país, un ir y venir de soldados hambrientos tras banderas de distintos colores, coreando las grandes consignas de libertad e igualdad que en tono mayor registró el liberalismo. Lo incompleto de esta doctrina impidió que se llegara a la raíz misma del problema. Y que sus defensores devinieran a la postre en colonialistas y que a su sombra se introdujeran cobrando sus buenos porcentajes las naciones imperialistas, so pretexto de civilizar. La Colonia, con sus estamentos que siguieron regulando visible e invisiblemente la vida nacional recibió aporte nuevo cuando en forma de empréstitos, primero, penetró el capital inglés y posteriormente el norteamericano, alzando las primeras cabrias y las primeras torres petroleras que inauguraron con un nuevo signo monetario un elemento distinto de dominio sobre la desarticulada y casi inexistente economía criolla. La penetración imperialista deforma nuestra economía y hace mucho más complejo nuestro fenómeno social. Los viejos males adquieren nueva máscara y sobre la vieja red de intereses agropecuarios y comerciales que habían signado la vida de la nación se superpone una red nueva de aspecto financiero que regula con hechos tan simples, como una artificial baja de precios de petróleo desde una oficina de Nueva York o Londres, la vida toda del país. Y que supone, por razones demasiado evidentes, que la lucha se entabla en una forma distinta a como la realizaron los abuelos que se acuchillaron en el siglo pasado por centralismo o federación, por religión de estado o por libertad absoluta de pensamiento.

“Y la lucha tiene que ser difundida porque los problemas no se han ido resolviendo. Se han ido acumulando. Y el complejo económico y social que se nos presenta es el de un país capitalista que ni siquiera ha superado la simple etapa agraria”.

*Dos grandes objetivos: lucha antifeudal y antimperialista.*

Y continúa nuestro colega J. M. Siso Martínez expresando:

“La aparición de una pequeña burguesía de comerciantes e industriales, le ha comunicado *elán* distinto a nuestro proceso social. Hay, incluso, dentro de sus conductores, la creencia de que su consolidación económica es la consolidación económica de la nación”.

“Se está repitiendo el error de los mercantilistas, que confundían la riqueza privada con la riqueza nacional”.

¡Parece, señor Presidente, que estas palabras pudiesen repetirse para el caso del actual Gobierno y el de los grupos dominantes chilenos!

¡El mismo criterio cerrado y egoísta de los gerentes y empresarios chilenos, que están haciendo su negocio con olvido de los intereses colectivos!

“Y es necesario esclarecer bien el problema. No basta para lograr la justa fórmula de equilibrio social el acrecentar desigualmente las riquezas de las clases que componen a la sociedad. Porque, conjuntamente con ellas, se acrecientan las injusticias sociales. Ya el mundo ha vivido y sufrido ese proceso y tiene una más que galvanizada experiencia de ella. Estamos en el preciso momento de señalar un rumbo. Estamos viviendo una experiencia política distinta dentro de la vida histórica venezolana. Ella requiere también una experiencia social distinta. La que surgió después del 19 de abril de 1810 ha sido dolorosa y generaciones y generaciones venezolanas han pagado en alta cuota de sacrificio el que un grupo social, ignorando a los demás, haya normado la vida económica del País.

“Esa experiencia social tiene que colocar en primer término la resolución de un problema que tiene ya visos centenarios. El de la Reforma Agraria. Desde los más remotos caseríos llega a diario el clamor de los desposeídos y todos tienen un mis-

mo acento de desesperación. Seguimos vi- viendo en una sociedad donde impera la más inhumana competencia. El desterrarla a través de instrumentos legales y de pronta acción ejecutiva, es cuestión de vida o muerte. El establecer definitivamente la prioridad absoluta de los derechos sociales sobre los derechos usuarios de unos pocos, es camino seguro para lograr paz social, ya que con ellos se destierra la reserva de estallidos violentos.

“Y luego ese otro problema, que nos creó nuestra riqueza minera, que ha hecho de nuestro antiguo país rural un país cuyos intereses involuntariamente se integran dentro de los intereses de las grandes naciones imperialistas del siglo XX. Y que tiene que ser abordado porque es ya cuestión de supervivencia nacional. Y que tiene matices más complejos, porque no sólo hay que luchar contra los descubiertos intereses del gran capitalismo, sino que hay que hacerlo también con fuerzas que aparentemente se encuentran al lado nuestro y que emplean las instituciones democráticas en la deformación de una lucha definitivamente nacionalista. La creación de una Compañía Nacional del Petróleo será el primer paso realista del Estado en la afirmación de su soberanía. Alrededor de ella se conjugarán todas las voluntades, porque su proyección y trascendencia se confunden con el inicio mismo de nuestra liberación económica”.

Y termina el autor expresando algo que resulta aplicable y como calcado también para Chile, cuyo pueblo hoy se ve gobernado por insensibles hombres de empresa.

“Y todos esos problemas, tarea para varias generaciones, que hacen del actual momento venezolano uno de los interrogantes históricos, ya que de su solución y la forma como se resuelva, depende el destino mismo de nuestra integración como nación y nuestra supervivencia como Estado. Y que hace de esta experiencia social que reclamamos, algo así como un ensayo piloto que requiere audacia, pasión y tesonero laborar. Que no puede ser so-

lucionado *con criterio de ejecutivos de empresas, de promotores privados, porque entonces le faltaría la pasión que ha movido a los pueblos a realizar las grandes obras creadoras de la historia*”.

Estas expresiones de Siso Martínez, cambiando las palabras “petróleo” por “cobre” y “feudo venezolano” por “latifundio chileno”, cambiando “los estamentos dominantes” de ese país por el grupo de empresarios y gerentes que, por desgracia, gobiernan nuestro país, son conceptos sólidos, fundamentales, creadores de perspectivas, que se proyectan sobre los pueblos de América Latina, que arrastran aún —a ciento cincuenta años de su independencia política— los mismos y complejos problemas de antaño, agravados en el presente siglo por la nueva forma de dominación imperialista.

#### *El heroísmo de la resistencia y la hipocresía internacional.*

Pero cabe señalar, señor Presidente, que, pese al prolongado dominio de tiranías odiosas donde el caudillo militar era el brazo armado de los diversos estratos oligárquicos de la sociedad venezolana y dócil y venal sirviente de sus amos imperialistas, nunca dejó de oírse la voz de la protesta popular o de hombres altivos que luchaban contra una u otra dictadura.

Yo recuerdo, por ejemplo, cuando un grupo de Parlamentarios chilenos viajamos el año pasado a Venezuela, a dejar los restos del exilado eminente Valmore Rodríguez, la gran emoción que sentí al conocer, en Caracas, al Senador Alberto Rabel, actor valeroso pero humillado y encarcelado durante el régimen paternalista y tiránico de Juan Vicente Gómez. La vida de Rabel es venero inagotable para un novelista que quisiera encontrar un rico tema para su inspiración literaria, sin que tuviese otro quehacer que expresar los hechos duros de una vida dura, plena de coraje, que surge ejemplar para las nuevas generaciones luchadoras venezolanas y

americanas. A los quince años de edad, cuando la vida se transforma en primavera esperanzada para muchos jóvenes, Rabel, que participa en una asonada estudiantil, es sometido a prisión por el nefasto régimen gomecista. A los quince años, empieza para él la larga noche oscura de la prisión, que se prolonga casi por quince años más. Entra casi niño y sale un adulto. Rabel es el ejemplo vivo del sadismo de un sátrapa despiadado que no distinguió entre jóvenes ni viejos para verjarlos bajo la tortura sin compasión o el encierro injusto y prolongado. Pero Rabel, con su gran corazón de luchador, no se desanima, y en la cárcel lee con pasión, se autoeduca, aprende idiomas e incluso le sobra tiempo para enseñarles el alfabeto a no pocos generales de las montoneras llaneras que habían perdido el favor de Gómez.

Aprovecho la oportunidad de enviar desde el Senado de Chile el saludo fraterno y la admiración emocionada de sus amigos socialistas chilenos a este gran luchador, Alberto Rabel.

Y como él, tantos otros de igual dignidad ciudadana e impulsados por el gran amor a su tierra y a su pueblo. ¡Para qué destacar la tragedia, la tortura, la prisión, la muerte o el exilio de tantas cifras luchadoras, democráticas y populares que nunca dejaron de reanudar la resistencia para combatir al tirano de turno que con el nombre de Pérez Jiménez se proyecta sobre Venezuela durante diez años lacerantes, régimen que siempre mereció el repudio del pueblo de Chile, reiterado tantas veces por sus voceros más prestigiosos en este mismo Senado de la República!

Recordar, por ejemplo, cómo aquel otro gran luchador, Jesús Angel Paz Galarra, actual Secretario General del partido hermano Acción Democrática, médico de prestigio, que de los diez años de dictadura perezjimenista, debió soportar siete en las mazmorras de Maracaibo y que, sin embargo, desde la cárcel misma, en sus es-

critos jurídico-políticos de defensa desafiaba a la dictadura no perdiendo jamás su viril condición de luchador revolucionario, diciéndoles con ironía a sus jueces: "la colectividad, que no es otra cosa que el pueblo venezolano, seguirá respaldando a los defensores legítimos de la democracia, cualesquiera que sean sus nombres; y como el sufragio universal es una de las principales características del régimen democrático de gobierno, el pueblo venezolano ha visto con asombro que desde noviembre de 1948 hasta ahora (1957), o sea nueve años, sólo se han efectuado unas elecciones, y ¡qué elecciones! Esto nos recuerda un chiste muy conocido de la época "gomecista", que circulaba de boca en boca: cuando a Gómez le sugerían que hiciera elecciones populares, diciéndole sus aduladores que el pueblo lo quería mucho, el taimado dictador les contestaba: "Bueno, y si el pueblo me quiere tanto como ustedes dicen, ¿para qué vamos a cometer la zoquetada de preguntárselo por medio de elecciones libres?".

Palabras crudas del doctor Paz que no sólo reflejaban la opresión interna en su patria, sino también expresaban el reclamo que nosotros hicimos presente muchas veces contra la hipocresía internacional de los grupos oligárquicos, que nunca pidieron para la Venezuela del terror elecciones libres y democráticas, como lo solicitan ahora con fraudulentos ropajes demócratoides para la Cuba revolucionaria y popular de hoy, comandada por Fidel Castro y el Movimiento 26 de julio, la misma Cuba de Martí, presente hoy en la Reforma Agraria y en la lucha contra la explotación económica extranjera.

He aquí la abierta e hipócrita contradicción que se advierte en la actitud mancomunada de ciertos voceros que, con argumentos precarios, se alzan, desde las columnas de "El Mercurio", pasando por toda la gama publicitaria nacional e internacional, manejada por las grandes entidades imperialistas, y piden elecciones para Cuba. Ayer, sin embargo, durante los

años de terror de Pérez Jiménez, nunca se alzó la voz de hombres de Derecha para pedir elecciones libres y para protestar por los crímenes que se cometían en Venezuela, así como hoy nada dicen cuando Eisenhower va a abrazarse con Franco, y nada piden en defensa de los presos políticos que llenan las cárceles de España y otros países sojuzgados por regímenes tiránicos ¿Por qué no le piden siquiera remedos de Parlamentos burgueses a Trujillo y Stroessner?

Así es la hipocresía internacional de los grupos oligárquicos de este continente; pero esta hipocresía se torna manifiesta cuando en 1954 acatan la orden de Foster Dulles para realizar en Caracas y bajo el Gobierno dictatorial de Pérez Jiménez el remedo de una Conferencia Panamericana cuyo único y ulterior propósito fue el de ultimar, con cobardía política colectiva, el derrocamiento alevé del Gobierno popular de Guatemala utilizando el brazo mercenario de Castillo Armas.

Como gran figura intelectual, se destaca, también, la del relevante escritor Rómulo Gallegos, quien, en vez de medrar con atildadas escuelas foráneas literarias, recoge y expresa en sus libros y novelas lo sustancial del pueblo venezolano y americano, y deja como hitos imborrables en los medios literarios del Continente, entre otras de sus grandes obras, su "Cantacaro" y "Doña Bárbara", que recogen el mejor sentido vernacular de su tierra y de sus hombres. Corresponde al insigne maestro Gallegos combinar su brillante condición de escritor con su calidad de estadista democrático y popular, al ser exaltado por su pueblo y su partido Acción Democrática a la Primera Magistratura de la Nación en 1946, de donde es derrocado por la furia y la apetencia inagotable de jefecillos militares que hunden su espada envilecida en el corazón mismo de Venezuela y de sus masas expoliadas.

A esta altura de su vida ejemplar, es posible que Rómulo Gallegos reciba, con justicia, el Premio Nobel de Litera-

tura. Constituye, a nuestro juicio, un deber de americanos, para nuestros círculos intelectuales y literarios, apoyar este merecido galardón para un hombre que ha puesto su vida y su pluma maravillosa al servicio de las mejores causas del hombre común de América Latina.

### *Regreso a la libertad*

En el terreno de la acción de resistencia y en un rosario de heroísmo, caen luchando contra la dictadura hombres que bien hoy pueden estimarse verdaderos mártires populares, y, junto a tanta víctima anónima, surgen con relieves propios los nombres de Leonardo Ruiz Pineda, Alberto Carnevali, Antonio Pinto Salinas, Pastor Nieves Ríos, Andrés Eloy Blanco y Valmore Rodríguez. Muchos cayeron fallecidos en tierra ajena y lejana. Otros fueron inmolados en suelo propio, que parecía transitoriamente extraño. Muchos cruzaron las fronteras del exilio saboreando el amargo destierro por las cuatro latitudes del planeta, pero volvieron alborozados al regazo de la Madre Patria cuando la furia popular justiciera sacó de su redil al tirano vil que huyó enriquecido. Desde Chile y otros países regresaron a reconstruir su régimen democrático y popular y para formar, con arcilla nueva amasada con el sacrificio y el dolor, la sociedad justa, generosa y próspera que soñaron Bolívar y Miranda. Hoy, en el sesquicentenario de su independencia nacional, se empeñan en tan noble tarea.

Entre los que convivieron con nosotros, debo recordar con especial afecto a Raúl Ramos Jiménez y al doctor Héctor Vargas Acosta. El primero, actual Senador de la República y preclaro dirigente de Acción Democrática, nunca desfalleció en el exilio y más de una vez entró clandestinamente a Venezuela a reanimar la resistencia. El doctor Vargas ocupó la secretaría general de su partido en la clandestinidad, y, para forzar su entrega, el régimen policial apresó brutalmente a sus

padres, a su esposa e hijos menores, dejándoles en libertad sólo cuando Vargas, indomable, se asiló en una Embajada con autorización de su directiva. Hoy ha vuelto a ser un abnegado dirigente y Diputado de su partido. Vaya, también, para ambos luchadores, el saludo fraterno de sus hermanos chilenos, con quienes tantas veces enhebraron el diálogo de la libertad.

Por la gran faena que realizaron en el exilio y por las vinculaciones valiosas que crearon con los movimientos populares, porque nunca desfallecieron en el destierro, porque actuaron siempre con valor y con coraje, pensando en su patria y su liberación, mencionaré, con cariño, los nombres de algunos que concitaron la hospitalidad y la adhesión invariables a su causa de parte del pueblo de Chile.

Pido, señor Presidente, que, en esta parte de mi intervención, se inserte una lista de algunos ilustres ciudadanos venezolanos que, desde dentro o desde fuera de su patria, constribuyeron a restituirle su libertad.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará la inserción solicitada por el señor Senador.

—*La nómina que se acordó insertar, a pedido del señor Rodríguez, es la siguiente:*

Rómulo Betancourt, Rómulo Gallegos, Gonzalo Barrios, Raúl Leoni, Luis Augusto Dubuc, Jesús Paz Galarraga, J. M. Sisso Martínez, Luis Beltrán Prieto, Rafael Pizani, Carlos Dascoli, Gustavo y Eduardo Machado, Raúl Ramos Jiménez, Héctor Vargas Acosta, Domingo Alberto Rangel, Alberto Ravel, Felipe Massiani, José Antonio Mayobra, José Manzo González, Juan Liscano, Juan Oropeza, Jóvito Villalba, Ignacio Luis Arcaya, Luis Herrera Campino, Jaime Lusinchí, César Rondón Lovera, Braulio Jatar Dotti, Jorge Dager, Rigoberto Henríquez Vera, Antonio Borgas Romero, Renato Olavarría, Marcial Mendoza Estrella, Martiniano Bracho Sierra, Milton Provenzali, Luis E. Solarzono, Elbano Provenzali Heredia, Luis

Vera Gómez, Elpidio La Riva, Agustín Ortiz Rodríguez, Daniel Salazar, Gonzalo García Bustillo, Ana Luisa Llovera, Manuel Alfredo Rodríguez, Clarisa Sanoja, Pedro Bernardo Pérez Salinas, Humberto Bertoli, Julio Grooscors, Alberto López Gallegos, Octavio Lapage, René Domínguez, Alfredo González Naveas, Manuel Martínez, Eligio Anzola-Anzola, Simón Gómez Malaret, Wenceslao Mantilla, Hernán Quijada, Humberto García Arocha, Juan Pablo Pérez Alfonso, Mercedes Fermín, Luis Lander, Hugo Sardi, Iván Tabosky, Federico Esteba, Horacio Moros, Helio Aponte, Armando Rodríguez Trilla, Angel Fariñas Salgado, Oscar Zamora Conde, Gilberto Mejías Alazzi, Dionisio López Orihuela, Francisco Olivos, Héctor Mujica, Alfredo Tarre Murzi, César Morales Carrero, Otilio García, J. M. Alfaro Zamora, Luis Manuel Peñalver, Rafael Caldera, Gilberto Gómez.

*Un partido de masas de limpia trayectoria.*

El señor RODRIGUEZ.—Corresponde, sin lugar a dudas, a un señero partido venezolano asumir un papel de vanguardia en la lucha contra el nepotismo de su patria. Es el partido Acción Democrática, que orienta y comanda las luchas populares de obreros, campesinos e intelectuales, hacia objetivos orgánicos y programáticos, ligados en profundidad a los anhelos multitudinarios y preteridos de las masas venezolanas. Es el partido que encuentra ya sus orígenes en la llamada Organización Revolucionaria Venezolana (ORVE), que ya en 1928, con el esfuerzo, entre otros, del actual Presidente de la República, Excelentísimo señor Rómulo Betancourt, de Raúl Leoni, destacado ciudadano y actual Presidente del Senado de la república hermana, del maestro y brillante intelectual tan querido entre nosotros los chilenos, Dr. Luis Beltrán Prieto, impulsa la lucha, en 1928, contra la tiranía

de Gómez. La Organización Revolucionaria se transforma luego en Partido Democrático Nacional (PDN) y elabora una memorable tesis política y el Programa del Partido, en su primera Conferencia Nacional, celebrada en Caracas en septiembre de 1939, ocasión en que se lanza el lema y consigna de lucha, a la vez, "por una Venezuela libre y de los venezolanos": se transforma en el partido que, por sus claras ideas y su profundo arraigo en la masa, dinamiza las luchas populares e impulsa la revolución democrática y antimperialista venezolana.

En 1941, y habiendo vivido siempre en la ilegalidad, el PDN se da el nombre de Acción Democrática, condición impuesta por los gobernantes de turno, para que Rómulo Gallegos pudiese postular a la Presidencia de la República en elecciones de tercer grado, que anticipadamente facilitaban el escamoteo de la voluntad popular.

Acción Democrática podría definirse, en forma escueta, como un partido nacionalista y revolucionario, popular y democrático, de claras tendencias socializantes, que busca en Venezuela, desde un punto de vista básico, realizar la reforma agraria, rescatar progresivamente el petróleo para el patrimonio de la Nación, industrializar el país y democratizar profundamente la sociedad venezolana. No pretende ser ésta una definición precisa, pero lo es en lo sustancial.

Ya en la famosa tesis del PDN se expresaban basamentos doctrinarios definidos: "Su programa y su táctica no han nacido de la caprichosa voluntad de un equipo dirigente, sino del estudio aunado por espacio de varios años de los problemas fundamentales de la Nación. Ni es mecánico trasplante a Venezuela de concepciones teóricas y de métodos de lucha inadecuados a la realidad del país, que tanto se han practicado entre nosotros, desde los mismos días iniciales de la nacionalidad. La tesis política del PDN está tan distante del espíritu europeizante, que en políti-

ca como en otras formas de la actividad social han perpetuado en América una deprimente forma de coloniaje, como del concepto absurdo de que la política no puede ser en nuestros pueblos, por el atraso cultural del continente, sino juego de apetitos y campo de violencias primitivas".

Las entregas de tierras prometidas por el Libertador a los soldados del Ejército Emancipador fracasaron por la oposición de la oligarquía a cumplir la ley de Reparto dictada por el propio Libertador; después de la disolución de la Gran Colombia fueron a parar a manos de la casta gobernante los títulos o bonos que hubieran podido garantizar un signo de evolución de nuestra propiedad rural. En este aspecto, la revolución de la Independencia sólo representa un cambio de personas en la propiedad de la tierra, pero dejó inmodificado el sistema agrario semifeudal sobre el cual se asentó la economía de la Colonia. Así, cuando Venezuela se constituye en Estado independiente, de 1830 en adelante, el latifundio criollo sigue creciendo en vez de disminuir.

La Guerra Federal, que representa en la historia venezolana el más profundo saqueamiento de las masas rurales, no llevó a cabo ningún cambio fundamental en el régimen de la tierra. Las masas campesinas concurren a ella impulsadas por sus seculares anhelos de mejoramiento económico y de justicia social —comprendida tácitamente entre éstos la destrucción del sistema latifundista—, pero con la victoria formal del movimiento viéronse una vez más defraudadas.

Resumiendo, podemos sintetizar la situación económica así:

Venezuela es un país semicolonial y semifeudal, un país atado al imperialismo económico, fiscal y políticamente, con una economía predominantemente agropecuaria, estancada por el latifundismo e incapaz, en su forma actual, para asegurar por sí la independencia económica; carente de grandes industrias nacionales de transfor-

mación y que se halla forzado, por lo tanto, a importar mercaderías extranjeras por cantidades cinco veces mayores que la exportación agrícola y a depender fortuitamente del residuo que deja una industria extractiva de duración limitada y controlada en totalidad por el capital financiero internacional.

### *Grandes iniciativas*

Señor Presidente, sería largo señalar los grandes objetivos históricos y programáticos del Partido de Acción Democrática, el que ha sido capaz de patrocinar grandes iniciativas para su país, iniciativas que está impulsando al Gobierno de Rómulo Betancourt.

La reforma agraria tiende a transformarse en realidad. Por intermedio del Instituto de Reforma Agraria, ya se han repartido tierras fiscales o municipales a sectores campesinos. Un proyecto orgánico sobre la materia se discute actualmente en el Congreso, dirigido a entregar tierras con créditos baratos y asesoría técnica para los campesinos.

Ya desde 1945 a 1948, tanto Rómulo Betancourt como Rómulo Gallegos lograron rescatar el 50% de las utilidades de las empresas imperialistas del petróleo. Ahora, en un paso más decisivo, se ha creado la Corporación Nacional del Petróleo, que tiende a rescatar, con la mayor celeridad posible, para el patrimonio nacional, esta gran riqueza extractiva de Venezuela.

Los sectores dirigentes se preocupan, asimismo, de la industrialización del País y se esmeran por que sean una realidad concreta dos rubros básicos de un proceso de desarrollo económico y ejes de la industria pesada: la química y la siderurgia.

Con diversas medidas administrativas, tiende el Gobierno a substituir las importaciones, sobre todo de artículos del rubro "suntuarios", que entraban las posibilidades para utilizar grandes porcentajes de

divisas en fines auténticamente reproductivos y de diversificación económica.

Y, lo que es más importante, señor Presidente —tarea a la que muchas veces no se le atribuye importancia o no es comprendida en el exterior—, el Gobierno de Rómulo Betancourt está consolidando una política de saneamiento democrático, ya que, por desgracia, en ese país todavía germinan los rebrotes de asonadas militares, financiadas con largueza por grupos monopólicos apoyados por la rata dictatorial de Santo Domingo, que no descansa en su vano empeño por destruir los regímenes populares y de libertad que, por fortuna, gobiernan hoy a Venezuela y a Cuba.

Nunca se agradecerá lo suficiente el papel de vigía que realizan Venezuela y Cuba en el Caribe tanto para aplastar nuevos rebrotes dictatoriales como para tender un cordón sanitario defensivo que impida la propagación de regímenes de fuerza en América Latina.

La calidad democrática y popular de ambos Gobiernos constituye —repito— un gran respaldo para la política de saneamiento democrático en América Latina.

Para un doctrinario de rigor, dentro o fuera de Venezuela, es posible que algunas limitaciones y debilidades surjan en la gestión general de su Gobierno. Pero no es menos cierto que, más allá del rigor doctrinario, el Gobierno de Venezuela está realizando lo fundamental, apoyado, indudablemente, en los grandes sectores de trabajadores urbanos y campesinos, en sus intelectuales y capas conscientes del país.

Termino mi intervención de fraterno homenaje a la gran república hermana de Venezuela pidiendo que, en nombre del Comité Socialista, se envíe cordial mensaje de saludo al Excelentísimo Presidente de la República don Rómulo Betancourt, como también al Parlamento venezolano, que siempre acogió con afecto a los Parlamentarios chilenos.

También pido que se haga llegar nuestro saludo al actual Embajador de esa nación en nuestro país, Excelentísimo señor Wolfgang Larrazábal quien, en un momento histórico, a la caída de Pérez Jiménez, tuvo un papel de señalada importancia, al otorgar garantías plenas para la sucesión democrática en el Poder. Inclusive aplastó una tentativa de ese mismo caudillaje despreciable que quiso ayer alzarse de nuevo en la frontera con Colombia, el general Castro León, que fue apresado por los propios campesinos de Venezuela.

Deseamos, pues, que se salude, en nuestro nombre, al señor Larrazábal y a su digna esposa, que da prestigio a brillo a la representación diplomática de ese país en Chile.

Es cuanto quería decir con ocasión de un nuevo 19 de abril, a nuestros hermanos de la tierra de Bolívar.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### **TRANSFERENCIA DE TERRENOS EN CAÑETE AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD**

El señor SECRETARIO. — Se eximió del trámite de Comisión un proyecto que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público y transfiere al Servicio Nacional de Salud, un terreno ubicado en Cañete.

Existe unanimidad de los Comités para tratar de inmediato dicho asunto.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 26 de abril de 1959, documento N° 6, página 1205.*

El señor CERDA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, celebro la iniciativa del señor Senador que pidió se eximiera este proyecto del trámite de Comisión.

Por el contenido de esta iniciativa el Senado podrá darse cuenta de que se tra-

ta de un proyecto bastante sencillo, y la rápida promulgación de la ley hará posible la construcción del hospital de Cañete.

El actual establecimiento hospitalario fue construido hace más de cincuenta años en un terreno en donde estuvo el fuerte Pedro de Valdivia. En la actualidad se encuentra en pésimas condiciones.

Por eso, pido que el proyecto sea aprobado por unanimidad, a fin de que se promulgue a la mayor brevedad posible, para que la ciudad de Cañete cuente con un moderno hospital.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **PUBLICACION DE DISCURSOS**

El señor SECRETARIO.—Han llegado a la Mesa dos indicaciones: una del Honorable señor Quinteros, y la otra, del Honorable señor Palacios, para que se publiquen "in extenso" el discurso del Honorable señor Rodríguez y el que en algunos momentos más pronunciará el Honorable señor Martones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con mucho agrado.

—*Se aprueban.*

#### **SEGURO OBLIGATORIO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. PREFERENCIA**

El señor MARTONES.— Señor Presidente, antes de que se suspenda la sesión, me permito formular indicación para que se dé plazo hasta el 10 de mayo próximo a la Comisión de Salud Pública del Senado, a fin de que informe el proyecto de ley de la Cámara que establece el seguro obligatorio de las enfermedades profesionales.

Me tomo la libertad de presentar esta indicación en virtud de que hace ya más o menos tres o cuatro años que se viene discutiendo dicho proyecto y, tengo entendido, el Presidente de la Comisión, Honorable

rable señor Isauro Torres, está fuera del País. En consecuencia, si la Sala no adopta un acuerdo de esta naturaleza, esta materia no podrá ser tratada.

Seguramente, el partido a que pertenece el Honorable señor Torres tomará las providencias del caso para designar reemplazante del señor Senador en la Comisión.

La verdad es que todos los silicosos de Chile más otros enfermos que padecen de enfermedades profesionales, están esperando con ansiedad el despacho de este proyecto de ley.

El señor CERDA (Presidente).—Ayer fracasó, por falta de quórum, la sesión de la Comisión. En todo caso, sólo cabría formularle a ésta una recomendación, en nombre del Senado.

El señor MARTONES.—He pedido que se fije plazo hasta el 10 de mayo, porque calculo que en ese lapso de dos semanas la Comisión podría estudiar el proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como, por desgracia, está ausente el Presidente de la Comisión respectiva, me permito sugerir que la Mesa le haga a ella la recomendación del caso.

El señor CERDA (Presidente).—La Mesa podría hacer gestiones para que la Comisión se reúna pronto y emita su informe.

El señor MARTONES.—En los primeros días de mayo.

El señor CERDA (Presidente).—Así se procederá.

Debo hacer presente que el proyecto se encuentra en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor MARTONES. — Mejor todavía.

El señor CERDA (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 17.16.*

—*Se reanudó a las 17.56.*

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que terminen de ha-

cer uso de la palabra los señores Senadores inscritos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

#### CONFLICTO OBRERO EN LA ZONA DEL CARBON OFICIOS

El señor MARTONES.— Señor Presidente, era mi propósito intervenir en la hora de Incidentes de la sesión del martes de la semana pasada para referirme al conflicto en que se encuentran los obreros de las empresas carboneras de la provincia de Concepción. Postergué mi intervención para el día siguiente, en la esperanza de que asistiera a la sesión de ese día el señor Ministro del Trabajo. Pero dicho Secretario de Estado no concurrió, y expresó al señor Vicepresidente del Senado que lamentaba no poder estar presente, en virtud de que a esa misma hora tenía una reunión con los obreros de los sindicatos en huelga. Diferí, entonces, mi intervención para esta semana.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Fracasó la sesión del miércoles pasado.

El señor MARTONES.—Además, fracasó la sesión del miércoles de la semana pasada, como anota el Honorable señor Aguirre Doolan.

Desgraciadamente, hoy día tampoco contamos con la presencia del señor Ministro del Trabajo.

El señor CERDA (Presidente).—Debo informar a Su Señoría que el señor Ministro tenía proyectado concurrir ayer, pero hubo un recado del señor Senador en el sentido de que postergaba su intervención hasta hoy día. Parece que el señor Ministro ha debido cumplir otros compromisos, pues la Mesa lo invitó oportunamente, sin que él se comprometiera a venir hoy.

La Mesa, pues, cumplió lo solicitado por Su Señoría.

El señor MARTONES.—Agradezco la explicación del señor Presidente.

La verdad es que no pude concurrir ayer por encontrarme enfermo. Por eso, pedí se informara al señor Ministro de que hablaría hoy.

Por lo demás, el señor Ministro del Trabajo estuvo presente en la sesión de ayer de la Cámara de Diputados, en que se trató la misma materia.

En fin, ya que dicho Secretario de Estado no se encuentra en la Sala, ruego a la Mesa se sirva transmitirle mis observaciones siguientes para que tenga la gentileza de informarse de ellas.

El señor CERDA (Presidente).— Así se procederá.

El señor MARTONES.— Señor Presidente:

Van a cumplirse 120 días desde aquel 28 de diciembre recién pasado, en que 14.617 trabajadores de los yacimientos mineros de Lota y Schwager, haciendo uso de sus derechos legales, presentaron sus respectivos pliegos de peticiones a las empresas carboneras de esas localidades.

Desde ese mismo día, se inició, para estos millares de esforzados compatriotas nuestros, un largo y doloroso vía crucis que en estos instantes culmina con caracteres de dolorosa tragedia nacional.

Al revés de lo ocurrido en otros años, ahora, con el Gobierno de gerentes y con la presencia especial de uno de los más altos dirigentes de la Compañía Minera Schwager en el Ministerio del Trabajo, como es el Ministro señor Eduardo Gomien, lejos de procurarse la solución adecuada al conflicto planteado por los obreros en demanda de un legítimo mejoramiento económico, desde el primer momento se preparó una trama de dificultades con miras evidentes de crear la situación a que hoy se encuentran abocados los mineros del carbón. Nada importó a los gobernantes de la hora actual el perjuicio económico que un conflicto de esta naturaleza acarrearía al País, ni mucho menos el doloroso impacto que él provo-

caría en los humildes hogares de los más esforzados trabajadores chilenos.

Digo esto, señor Presidente, porque fue el Ministro, ex Ingeniero de Schwager, don Eduardo Gomien, quien, en los primeros días del mes de enero recién pasado, viajó hasta Concepción para llamar desde la Intendencia de la Provincia a los obreros del carbón a fin de comunicarlos a aceptar la tesis planteada por el señor Presidente de la República en el histórico discurso por radio, en el que declaró que el Gobierno no estaba dispuesto a aceptar que los reajustes de salarios fueran superiores a un 10 por ciento. Frente a las razones que los obreros dieron al señor Ministro para justificar el derecho que, a juicio de ellos, tenían a un reajuste equivalente al 100 por ciento del alza del costo de la vida de 1959, y por el cual lucharían formando un frente único con los empleados, el señor Ministro, con prepotencia insólita en un gobernante y pareciendo más bien un gerente sin la menor sensibilidad social, les manifestó que el Gobierno y él, personalmente, por ningún motivo aceptarían frentes únicos de trabajadores, pues, a su juicio, esto era poner a las autoridades contra la pared, y llegó a declarar que en tal caso "el Gobierno estaba resuelto a morir de pie". Copio sus palabras para evitar comentario. En ese mismo momento, quedó planteada la lucha frontal entre trabajadores y empresarios del carbón; los primeros, alentados por el enorme sentido de la justicia de sus peticiones; los segundos, respaldados por la inflexible actitud de indolencia marcada por el Ministro del Trabajo. Pocos días después, el mismo Ministerio envió una circular a los Intendentes, Gobernadores e Inspectores del Trabajo del País, para darles instrucciones sobre lo que deberían hacer en las conversaciones que sostuvieran con representantes de empresas y dirigentes sindicales en materia de pliegos de peticiones; en el número

3º de esta circular, que publicó "La Nación" de 24 de enero, nuevamente reitera que, en materia de reajustes, debe hablarse solamente de un 10 por ciento para empleados y obreros.

Definida ya la decisión del Gobierno frente a estas materias; establecida su anticipada intervención en los conflictos planteados legalmente y presionando de ese modo a las partes en litigio, se comprende que los diversos organismos establecidos por la ley para dirimirlos tenían que llegar a un rotundo fracaso, con lo cual se da paso a los conflictos sociales, cuya gravedad, en el caso particular de los mineros del carbón, parece que el Gobierno hubiera tenido especial interés en provocar.

Lo anterior se deduce de la forma como se han ido produciendo los hechos: primero, la exposición por radio del señor Presidente de la República, en que fija a su arbitrio un reajuste que no obedece a ninguna razón de orden técnico-económico concebida con criterio social; segundo, la actitud del Ministro del Trabajo para imponer a toda costa las ideas del Presidente de la República; tercero, las medidas adoptadas por el señor Triministro don Roberto Vergara para formación anticipada de "stocks" de carbón a fin de cubrir las necesidades de ferrocarriles y otras empresas, trayendo carbón desde el extranjero, en circunstancias de que en el País hay sobreproducción, y, finalmente, la declaración de ese mismo Ministro de que, para el Gobierno, no tiene importancia cuanto pueda durar la huelga, pues si llegare a faltar carbón, se harían nuevas importaciones.

Así se ha ido cumpliendo el itinerario de este conflicto y en el día de hoy llegan a cumplirse cuarenta días de huelga, con todas sus secuelas de miserias, dolor y lágrimas de mujeres y niños que sienten en sus ya desnutridos estómagos el aguijón del hambre, mientras sus esposos y padres continúan heroicamente luchando por un pedazo de justicia.

¡Con viril emoción, rindo homenaje a los 14.617 trabajadores de Lota y Schwager, que, empinándose por encima del sadismo demostrado por este Gobierno, se mantienen de pie luchando por el futuro de sus hijos!

Fue necesario que llegara al Poder el señor Alessandri, amante de la libre empresa, para que, por curioso contraste, los conflictos tuvieran que derivar en larga y dolorosa huelga. Hacía años que estos obreros encontraban la solución adecuada a sus peticiones sin necesidad de recurrir a la medida extrema de huelga. En efecto, en los años 1955, 1956 y 1957, siendo Ministros del Trabajo el General Eduardo Yáñez, don Oscar Herrera, el doctor Raúl Barrios, todos los conflictos del carbón fueron solucionados sin huelga. ¿Se puede deducir de esto que la huelga es buscada por los obreros? Yo sostengo enfáticamente que no; cuando hay gobernantes que cumplen la función primordial de todo Gobierno, cual es la de amparar al débil frente al abuso del poderoso y buscar justicia social para sus gobernados, siempre aparece la solución que los obreros aceptan aun cuando no satisfaga íntegramente sus anhelos.

Podríamos estimar que este conflicto tiene dos aspectos: uno de carácter político-social, otro de carácter económico-social. El primer aspecto es el que he analizado someramente, y parece desprenderse de él que el Gobierno hubiera tenido especial interés en agravarlo, como una manera de probar la capacidad de lucha de los trabajadores organizados en sindicatos o ver la posibilidad de quebrar la organización sindical chilena.

Paso, ahora a analizar el segundo aspecto.

#### *Carácter económico-social*

Un obrero que trabaja en la superficie gana, en Lota, \$ 1.092 diarios; en Schwager, \$ 1.096 diarios. Un obrero que trabaja en la mina gana, en Lota, \$ 1.118

diarios; en Schwager, \$ 1.116 diarios. Un obrero barretero gana en Lota \$ 1.455 diarios; en Schwager, \$ 1.454 diarios. Los obreros de ambos minerales en sus peticiones solicitan un salario mínimo de \$ 2.000 diarios para todos los obreros de ambas industrias. Las compañías ofrecen un aumento del diez por ciento sobre los salarios bases; es decir, ofrecen un aumento promedio de \$ 122 diarios.

¿Creen los señores Senadores que con esta suma pueden los trabajadores del carbón recuperar la pérdida del poder adquisitivo alcanzado en el año 1959?

¿Creen los señores Senadores que con un salario promedio de \$ 1.344 diarios, pueden hacer frente a los gastos de manutención de un obrero y sus familias, en una zona en que el costo de la vida es casi el más alto de todo el País?

Se aduce, señor Presidente, que las compañías no están en condiciones de absorber con sus utilidades ni siquiera el aumento del 10%. Y es el propio señor Presidente de la República quien se anticipa a defender esta tesis y, antes de que lo dijeran las compañías mismas, él, por su cuenta y riesgo, en su exposición por radio del 16 de marzo último, se lanza en defensa de las compañías y dice:

*“Un ejemplo revelador”:*

“Se está votando la huelga en Schwager. Para que el País vea la verdad de lo que afirmamos, creo útil dar a conocer los siguientes antecedentes: en el balance del 30 de junio de 1959, esa empresa tuvo una utilidad de \$ 191.000.000. Un aumento de sólo un 10% de los jornales vigentes y de los sueldos con regalías e imposiciones, con lo cual se les restituiría el poder adquisitivo medio que tuvieron durante el año anterior, representaría un gasto del orden de los \$ 600.000.000. Es decir, esa la utilidad de la Compañía es absolutamente insuficiente para pagar

este reajuste. Para impedir el alza del carbón, el Gobierno deberá absorber la diferencia.

¿Se calcula lo que significaría dar un reajuste como el que pretenden los demagogos de este país? No quedará otro camino que decretar el alza del precio del carbón, lo que significa alzar de inmediato las tarifas de los ferrocarriles, del gas, de todo el carbón que emplean las empresas industriales con los consiguientes aumentos de costos, y nadie ignora que las alzas de las tarifas ferroviarias por sí solas afectan a todos los precios de los productos. ¿Puede, en consecuencia, con honradez, decirse que es serio el sistema, que por politiquería se viene aconsejando a los obreros, de exigir reajustes a la usanza de aquellos con que se ha estado engañando durante tantos años? Por eso apelo al buen juicio de los trabajadores y empleados chilenos, para que no se sigan dejando engañar y acepten el criterio del Gobierno”.

¡Qué triste lenguaje de un gobernante!

¡Qué lamentable ligereza la del señor Presidente de la República!

Todo un ex gerente de una de las compañías industriales más importante de Chile, comete el craso error de tomar como utilidad anual la que la Compañía Carbonífera Schwager indica en su ejercicio semestral. En efecto, esta compañía hace balances cada seis meses, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.

Por mi parte, voy a analizar, dentro de lo que es posible por la restricción de datos, el balance general al 31 de diciembre de 1959 de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota.

No analizo la de Schwager por cuanto esta empresa tiene su capital representado en libras esterlinas y en este tipo de moneda hace toda su contabilidad, que traduce a moneda nacional en paridad de \$ 840 por libra de esterlina, en circunstancias de que la libra esterlina tiene un va-

lor aproximado a los tres mil pesos chile-  
ons. De tal manera que no puedo entender  
la forma como opera la Compañía de  
Schwager y, por ello, me remito al estudio  
somero del balance de la Compañía de  
Lota.

Esta compañía arroja una utilidad en  
el ejercicio de ese año del orden de los  
\$ 648.691.150, suma "que, unida a la re-  
serva para futuros dividendos de  
\$ 74.227.770, forma un total disponible de  
\$ 722.918.920" deducidas todas las reser-  
vas y provisiones de fondos habidos y por  
haber; pero, de éstas, hay algunas que, por  
mi parte, sin temor alguno, me atrevo a  
clasificarlas como utilidad líquida y que,  
por lo tanto, deben incrementar la utilidad  
del ejercicio. Por ejemplo: En el Anexo 1,  
"Activo Inmovilizado", del balance, figura  
el ítem "Depreciación especial", con  
\$ 108.347.130, reserva para depreciación  
que, agregada a las acumuladas anterior-  
mente en este mismo ítem, arroja un saldo  
neto de \$ 407.574.680. En el Anexo 3, sobre  
reservas, en la letra c) "Reservas Varias",  
figuran los ítem: "Provisión para desa-  
rrollo de la Mina", \$ 50.000.000, reserva  
que, agregada a las acumuladas anterior-  
mente en este mismo ítem, da un total ne-  
to de \$ 300.000.000; "Provisión para res-  
ponsabilidades eventuales sociales",  
\$ 178.855.570, que, agregada a las acumu-  
ladas anteriormente, dentro de este mismo  
ítem, hace un total de \$ 513.556.090.

Quiero dejar constancia de que no re-  
bajo un centavo de las reservas provenien-  
tes de utilidades consignadas en el Anexo  
3) del balance y que son las siguientes:

A) RESERVA LEGAL ..	100.000.000
Reserva por desvaloriza- ción del capital líquido ..	5.000.000
Reserva para capitalización	300.000.000
Reserva proveniente de uti- lidad de venta de bienes raíces y valores mobilia- rios ... ..	57.053.840
Total	<u>457.053.840</u>

Estas reservas acumuladas al saldo que  
ellas mismas arrojan al 31 de diciembre  
de 1958, dan un total de \$ 1.201.267.040.

Y, como si esto fuera poco, en la nota  
IV del mismo balance, se deja constancia  
de que, para cubrir eventualmente contin-  
gencias futuras durante el presente ejer-  
cicio, se han incrementado "Otras Provi-  
siones", en la suma de \$ 211.617.000.

En resumen, honestamente, puede esti-  
marse la utilidad de la Compañía Carbo-  
nífera e Industrial de Lota, en el ejercicio  
del año 1959, en \$ 1.271.738.620.

Sin embargo, el Gobierno, en su afán de  
ayudar a estas compañías utilizando las  
facultades extraordinarias, ha dictado al-  
gunos decretos con fuerza de ley que sig-  
nifican substanciosas mayores ganancias  
para ellas.

Por ejemplo: por decreto con fuerza de  
ley N° 3, de 14 de julio de 1959, se supri-  
men los siguientes tributos que afectan a  
las transferencias de carbón:

- a) 1% sobre la venta.
- b) 2% sobre el precio de venta de la to-  
nelada de carbón, establecido por la ley  
11.548.

El rendimiento anual de estos impues-  
tos, en cálculos basados en la recaudación  
de Tesorería, en el primer semestre de  
1959, se puede estimar así:

a) 1% sobre la venta ...	\$ 160.000.000
b) 2% sobre la venta de la tonelada seg. ley 11.548	448.000.000

Total ... ..	\$ 608.000.000,
--------------	-----------------

cantidades que quedan totalmente en bene-  
ficio directo de las compañías y consti-  
tuyen un menor rendimiento anual en el  
presupuesto de la Nación. Es conveniente  
dejar constancia de que el 2% que se apli-  
caba a la venta de la tonelada de carbón  
por la ley 11.548, estaba destinado a la  
construcción de diversos caminos de la zo-  
na.

Pero esto, señor Presidente, no es to-  
do aún; pues recientemente se ha dictado  
el D. F. L. N° 255, que aparece publicado

en el Diario Oficial del 4 del mes en curso, por el cual se otorgan diversas franquicias a las compañías productoras de carbón mineral. Las principales de éstas son:

1) Por el plazo de cinco años, estarán liberadas del impuesto de 4ª categoría, por la parte de sus utilidades que no distribuyen como dividendos y que destinen a la exploración, extracción, preparación, industrialización y distribución de carbón. Los fondos podrán ser capitalizados y distribuidos como acciones liberadas, *sin pago de impuestos* (artículo 2º del D. F. L. 255).

2) Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Renta, podrán amortizar sus yacimientos mineros en una suma equivalente, por toneladas, al avalúo fiscal por tonelada de campo minero.

3) Exime del impuesto de cifra de negocios los ingresos que perciban y las sumas que paguen por concepto de transporte, movilización, desestiba y descarga de su producción de carbón, y demás prestaciones para los fines indicados.

Tomando como base los balances de las compañías al 31 de diciembre de 1959, tenemos que estas franquicias significan un nuevo regalo a las compañías, y, por lo tanto, un menor ingreso a arcas fiscales de los impuestos por año, del siguiente orden:

4ª categoría:

a) Cía. Carbonífera Indus. de Lota . . . . .	\$ 248.000.000
b) Cía. Carbonífera de Schwager . . . . .	90.000.000
c) Cía. Carbonera Victoria de Lebu . . . . .	12.000.000
d) Cía. Carbonífera de Colico Sur . . . . .	53.000.000
e) Cía. Carbonera de Pilpilco . . . . .	61.000.000
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>\$ 464.000.000</b>

El señor BELLOLIO.— Faltan otras compañías, indudablemente.

El señor MARTONES.— Desgraciadamente, sólo he logrado conocer los balances de éstas.

El señor BELLOLIO.— Faltan varias otras.

El señor MARTONES.— Exactamente, faltan otras. Entre ellas, la de Arauco y otras pequeñas compañías mineras de las provincias de Valdivia y Magallanes.

Continúo, señor Presidente.

El mismo D. F. L. exime a las compañías del pago de cifra de negocios, sobre flete marítimo y derecho de descarga. Esto rinde en favor de las empresas, las siguientes cantidades:

a) Cía. Carbonífera e Indus. de Lota . . . . .	\$ 162.000.000
b) Cía. Carbonífera de Schwager . . . . .	130.000.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>\$ 292.000.000</b>

Es necesario dejar constancia también de que, en este estudio del beneficio que a las compañías les significa la exención del pago del impuesto de 4ª categoría, no se han considerado las rebajas hechas a la renta imponible por la aplicación del artículo 30 de la ley 12.919 (construcciones habitacionales), que les significan a las siguientes empresas las sumas que se indican:

a) Cía. Carbonífera de Lota . . . . .	\$ 139.000.000
b) Cía. Carbonífera de Schwager . . . . .	491.000.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>\$ 630.000.000</b>

Además, salta a la vista el enorme beneficio que para las Compañías significa el artículo 30 del D. F. L. 255, una vez que éstas hayan utilizado el plazo de 5 años para la exención del pago de la renta de 4ª categoría; pues la mayor amortización que dicho artículo establece para compensar el agotamiento del yacimiento minero

y que se calculará en base a la tonelada extraída y al avalúo fiscal por tonelada del campo minero, es un factor que incidirá en la determinación de la renta imponible de 4ª categoría; y, en el caso de la Compañía Carbonífera de Lota, le representará una rebaja en el pago del impuesto de 4ª categoría de \$ 82.80 por tonelada (actualmente se le rebajan \$ 20 por tonelada).

En conclusión, el D. F. L. 255 significa para las compañías carboníferas un beneficio extraordinario del orden de los \$ 1.386.000.000 al año, siempre que se mantenga el mismo nivel de precios y de producción de 1959, los que, sumados a los \$ 607.000.000 en que las beneficia el D. F. L. N° 3, dan un total de \$ 2.000.000.000 que se sustraen al Presupuesto Nacional y van a las arcas de dichas empresas, las cuales, según Su Excelencia el Presidente de la República, no podrían ni siquiera absorber el aumento de un 10%

¡Se niega, señor Presidente, un reajuste de los salarios y sueldos de los obreros y empleados de las compañías carboníferas en un porcentaje correspondiente al alza del costo de la vida de 1959, se agrava su miseria y, sin embargo, se impulsa la prosperidad de las Compañías regalándoles sumas fabulosas que, en el caso especial de la Minera de Lota, bordean los *mil millones de pesos* anuales, aparte otros \$ 1.272.000.000 que prudentemente constituyen su utilidad durante el año 1959!

En todo lo anterior, no he considerado la ganancia que proporcionará a las compañías carboníferas el artículo 5º del D. F. L. 255, por concepto de liberación de los derechos de internación, almacenaje, transporte, ley N° 3.852 y sus modificaciones e impuestos "ad valorem", establecidos por el decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones, como también de los derechos de estadística y consulares e impuestos adicionales de importación, en la internación de maquinarias, máquinas, aparatos, equipos y

en las destinadas a su mantención y servicio, siempre que ellas se dediquen en forma exclusiva y permanente a la explotación y beneficio del carbón.

Sabemos, señor Presidente, que dos compañías tienen en marcha un plan de mecanización de las faenas y que, por lo tanto, son muchos los miles de millones que ingresarán en maquinarias y accesorios que no pagarán ningún derecho para su internación en el País.

Pero donde salta a la vista de manera más irritante la forma como este Gobierno ha considerado y buscado el modo de favorecer mayormente a las compañías carboníferas es en la comparación del proyecto de ley de auxilio a la industria del carbón propiciado por los mismos empresarios de dichas compañías con el decreto con fuerza de ley N° 255, a que he aludido.

Oportunamente la Sociedad Nacional de Minería invitó a los Parlamentarios —Senadores y Diputados— representantes de las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco para conversar sobre la manera de acudir en auxilio de esta industria nacional, que es sin lugar a dudas muy importante para el País. En cuanto al trabajo que proporciona a los obreros chilenos, es la primera, pues tiene la mayor cantidad de obreros, superior a la ocupación que suministran el salitre y el cobre.

Todos los Parlamentarios de la zona, sin distinción, estuvimos siempre dispuestos a buscar el camino para proteger a esta industria, pues bien se lo merecía; pero, en todo caso, tuvimos en vista, por lo menos los Parlamentarios de los sectores populares, que, junto con buscar la pauta para ir en auxilio de la industria, debía también hallarse la fórmula para asegurar, a sus obreros y empleados, mejores condiciones de vida.

Asistimos a las reuniones que se efectuaron ante la presencia de varios señores Senadores y bajo la presidencia de mi distinguido amigo y colega don Hernán Vi-

dela Lira, a la sazón, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería. Se nos hizo una extensa exposición de motivos y, con posterioridad, se nos entregó un esbozo de proyecto de ley.

Dicho proyecto fue ampliamente divulgado y estudiado; pero, de repente, toda gestión en este orden quedó paralizada. En efecto, no se continuó buscando opiniones favorables para una política de esta especie. Y era natural; así tenía que suceder, pues el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri había entrado en conversaciones y contraído compromiso en orden a dictar, por la vía de los decretos con fuerza de ley, todas las medidas tendientes, no a ir en auxilio, sino en perjuicio de la economía nacional otorgando a dichas industrias y empresas regalías como las ya dadas a conocer.

En el referido proyecto de ley, que tengo a la mano, se establecían cosas como ésta: "Las sumas acumuladas en dicho fondo no podrán ser distribuidas como dividendos o empleadas en un objeto distinto del señalado. Sin embargo, el referido fondo podrá ser usado como garantía de empréstitos destinados a los mismos fines".

El proyecto se refería a las sumas recogidas como consecuencia de la exención del pago de impuesto de cuarta categoría.

Sin embargo, en el decreto con fuerza de ley se dispone: "Los fondos que se constituyan con estas rentas podrán ser capitalizados en cualquier momento y distribuidos en acciones liberadas, sin pago de impuestos".

Es decir, va mucho más allá de lo que las propias empresas solicitaban.

Por otra parte, éstas incluían en el proyecto una disposición que decía: "Las Empresas Carboníferas pagarán durante 15 años desde la fecha de la presente ley, sólo el 25% de la tasa del impuesto de 4ª categoría establecido en el artículo 28 de la ley 8419, sobre Impuesto a la Renta".

¿Qué vemos en el decreto con fuerza de ley 255? Lo siguiente: "Las empresas car-

boníferas, durante el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que se acojan a las franquicias otorgadas por el presente decreto con fuerza de ley, *estarán liberadas de impuesto a la renta de cuarta categoría* por aquella parte de sus rentas líquidas que no distribuyan como dividendos y que destinen a la exploración, extracción, preparación, industrialización y distribución de los carbones, de acuerdo a proyectos aprobados en la forma indicada en el artículo anterior". O sea, dichas compañías quedan eximidas del ciento por ciento del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría y, con posterioridad a los cinco años, *se les permite que tal exención sea entregada en forma de acciones liberadas a los propios accionistas de las compañías.*

Por otra parte, éstas pidieron liberación durante quince años de derechos, gravámenes, impuestos u otras contribuciones sobre las importaciones, y el decreto con fuerza de ley en referencia las libera en forma indefinida, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5º, de todos los derechos de internación, almacenaje, transporte, etcétera.

Finalmente, se disponía en el proyecto que, "para los efectos de pago del impuesto territorial establecido por la ley Nº 4.174 y modificaciones posteriores, la Dirección General de Impuestos Internos, previo informe del Ministerio de Minería, procederá anualmente a fijar el avalúo de los yacimientos carboníferos de las empresas a que se refiere la presente ley, de acuerdo con el reglamento que dicte el Presidente de la República...". En cambio, en el DFL. Nº 255, se establece, sin que concurra avalúo de ninguna especie, la forma como tributar en esta categoría con respecto al avalúo de sus reservas carboníferas. En consecuencia, mucho más allá de lo que las mismas compañías solicitaron, ha ido, como he dicho, el mencionado decreto con fuerza de ley.

Pero eso no es todo. Viene a continuación el DFL. Nº 256, que en su artículo 1º preceptúa:

“Los productos que se exporten, la energía eléctrica y los combustibles empleados en la producción y en el transporte de los mismos hasta puerto de embarque, como asimismo, las materias primas y partes que se empleen en la elaboración de ellos, sean éstas nacionales, nacionalizadas o importadas, estarán exentos de los tributos que inciden en sus costos y precios, excluidos los de la renta, los sustitutivos de él, territoriales y aquellos destinados a fines previsionales o a la Corporación de la Vivienda, en conformidad a las disposiciones del presente decreto con fuerza de ley”. O sea, el carbón cae íntegramente en la liberación de todo derecho en la cantidad que se exporte, o en la cantidad en que sea ocupado, como he leído, en el transporte de otras mercaderías o elaboración de las mismas —entiéndase por esto acero de Huachipato o cualquiera otra que emplee carbón en cantidad más o menos apreciable.

En estas condiciones, llegamos a enfrentarnos a una situación que, en realidad, yo no encuentro palabras suficientes para condenar. Según mi parecer, es tan serio, tan grave lo que está ocurriendo que no podemos mirar estos problemas con la simple impresión que nos deja la gravedad de un conflicto social, sino que debemos analizarlos técnica y científicamente, para llegar a la conclusión de que el Gobierno del señor Alessandri está favoreciendo a determinadas empresas, no en general a todas las industrias, ya sean extractivas o manufactureras, sino, como digo, a determinadas empresas. Y ello de una manera tan injustificada, con desmedro de aquel importante sector de la producción constituido por los obreros y empleados, que habrá necesidad de ponerle tope en alguna forma.

A mi modo de ver, con lo ocurrido en esta oportunidad y en anteriores Gobiernos, el Parlamento tiene antecedentes sobrados para no otorgar nunca más facultades extraordinarias a ningún Presidente de la República, quienquiera que sea.

No puede haber confianza en nadie, pues en el uso de facultades extraordinarias se rompe todo sentido de ética de Gobierno, se quiebra toda moral de gobernante, se va mucho más allá de lo que requiere el interés colectivo, para favorecer única y exclusivamente a grupos de personas y, en el caso del Norte —¿por qué no decirlo?—, ni siquiera a grupos, sino a personas determinadas.

Estamos frente a un conflicto que se ha extendido, pues también han declarado huelga los obreros de algunos centros mineros de la provincia de Arauco. Los huelguistas alcanzan a 20 mil y, con sus respectivas familias, representan a más de 100 mil personas, que carecen de medios para alimentarse, pero que soportan con firmeza la defensa de sus legítimos derechos mediante una huelga que ellos no han promovido y a la cual han debido llegar por la incapacidad del Gobierno para disponer los medios de hallar una solución adecuada en el momento oportuno.

Se dijo por el señor Ministro del Trabajo, en la sesión de ayer de la Cámara de Diputados, en la cual intervino, que las Compañías están en bancarrota total y que no pueden absorber un aumento superior al 10 por ciento sin alzar el precio del carbón; que el Gobierno tendría que entregarles una subvención para absorber la diferencia que habría entre las disponibilidades de las Compañías y el monto que significa el 10 por ciento.

En mi opinión, con las cifras que he dado a conocer, he dejado demostrado que la Compañía Carbonífera Industrial de Lota, sin necesidad de aumentar el precio del carbón, está en condiciones de absorber, si no integralmente el pliego de peticiones presentado por los obreros, por lo menos gran parte de él; estimo que en las mismas condiciones se encuentran la Compañía Carbonífera de Schwager. Y como la Cámara de Diputados designó una comisión para abocarse al estudio del problema del carbón en su aspecto económico y social, como asimismo ayer designó una

comisión para estudiar los problemas del Norte en iguales aspectos, me permito rogar a la Mesa se sirva remitir a esa corporación, para que los ponga en poder de la comisión especial designada ayer o por designarse, estos antecedentes, que provienen de fuente absolutamente seria y responsable.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviarán por oficio a la Cámara de Diputados todos los antecedentes expuestos por el señor Senador, a la vez que sus observaciones se transmitirán al Gobierno.

El señor MARTONES.—Tengo, también, señor Presidente, que denunciar el hecho de que las Compañías no han pagado la asignación familiar a gran cantidad de sus obreros.

Es indispensable que las Compañías cumplan a la mayor brevedad con la obligación que tienen de pagar a sus obreros la asignación familiar; ese dinero pertenece a los obreros y ellas están reteniéndolo en su poder arbitrariamente. No hay ningún derecho para no entregárselo, so pretexto de que tal dinero les permitirá mantenerse durante los días de huelga. Hay dos mil cuatrocientos obreros de la Compañía Carbonífera Industrial de Lota a quienes no se ha pagado la asignación familiar. Que estén en huelga o no, lo cierto es que ese dinero les pertenece. Y si se hallan en huelga y no están percibiendo sus salarios, con mucho mayor razón debe proporcionárseles ese beneficio, pues la asignación no pertenece a los obreros, sino, como todos saben, a su mujer e hijos; es el pan del niño, el alimento de la mujer.

Solicito, también, se oficie al Gobierno representándole la obligación que tienen las Compañías de pagar oportunamente las asignaciones familiares a sus trabajadores.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento, en nombre de Su Señoría.

El señor MARTONES.—Por otra parte, la Compañía Carbonífera de Schwager,

que ha pagado las asignaciones familiares, en cambio no ha cancelado el salario correspondiente a los días festivos trabajados por los obreros antes de la iniciación de la huelga. Son muchos los obreros que se hallan en tal situación, y la Compañía tiene esos dineros en reserva para cumplir la disposición legal que impone su pago. Hubo obreros que, antes de declararse la huelga, habían cumplido su período de trabajo anual, sin que se les haya cancelado el feriado correspondiente.

Quiero también hacer presente que, por primera vez, en esta ocasión obreros y empleados presentaron en conjunto sus pliegos de peticiones a las Compañías. El propósito que los movió a proceder así fue evitar la dilatación de las conversaciones y entrar a tratar el problema de conjunto. Pero bastó una interpretación de carácter legal para que se declarara que tales pliegos presentados en conjunto eran nulos y que, por lo tanto, empleados y obreros debían elevarlos por separado.

Los empleados mantuvieron la presentación de sus pliegos; pero sucedió que al presidente del sindicato de empleados de la Compañía Carbonífera de Lota, señor Renato Moraga, en circunstancias de que el pliego ya se había presentado, lo desahuciaron, con atropello del fuero sindical.

Hasta el momento, no ha habido ninguna posibilidad de que esa empresa revea la resolución adoptada, y ese modesto empleado, por el solo hecho de ser dirigente de su sindicato, ha sido atropellado en su fuero sindical, separado de su puesto y lanzado a la cesantía...

Yo protesto, señor Presidente, con todas las energías de mi espíritu, por la forma cómo se está destruyendo toda esta gama de derechos sociales que el Código del Trabajo entregó a los obreros y a los empleados de nuestro país.

Espero que el señor Ministro del Trabajo, tan pronto como le sea posible, venga al Senado para informar sobre qué pretende el Gobierno frente al estado actual de cosas, pues no concibo que mire impasiblemente el curso de estos acontecimientos.

tos. Es más, sé que a las propias compañías les está ya molestando la actitud gubernamental, porque, si bien es cierto que este conflicto perjudica al País y a los obreros, también perjudica a las empresas productoras, a las cuales —casi me atrevería a decirlo— las está frenando el Gobierno mismo para que no accedan a dar un reajuste superior al diez por ciento, tasa que sobre esta materia ha venido a fijar el Gobierno del señor Alessandri. Por lo tanto, como éste es un problema serio y grave, que daña al País, que afecta a miles y miles de ciudadanos chilenos, que perjudica a una actividad industrial tan importante, solicito se invite al señor Ministro del Trabajo para que nos venga a informar sobre el particular. Por mi parte, me reservo el derecho de intervenir nuevamente al respecto, una vez que conozcamos en forma oficial la opinión del Gobierno, por intermedio del señor Ministro del Trabajo o de los personeros que el señor Ministro quiera enviar al Senado.

El señor CERDA (Presidente).— La Mesa hará las gestiones que solicita el señor Senador.

El señor POKLEPOVIC.—Como el problema tratado por el Honorable señor Martones es de gran importancia y de mucha gravedad, no obstante el hecho de ser miembro del Directorio de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, me permitiré dar algunas informaciones y formular algunas rectificaciones a la exposición que acabamos de oír al señor Senador.

Mi intención es sólo referirme a las observaciones relacionadas con el balance. El Honorable señor Martones, en su exposición, analizando el balance de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, ha sumado a las utilidades de la Compañía una serie de reservas y provisiones que figuran en el pasivo y que están representadas en el activo por bienes y elementos de trabajo.

Me explico. La Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, por ejemplo, al adqui-

rir alguna maquinaria con el producto del préstamo con el Banco Internacional o con sus propias entradas, y que están destinadas a mecanizar sus faenas, indudablemente la tiene que hacer figurar en el activo, porque entra a integrar el inventario de la Compañía, pero este valor del activo tiene necesariamente que figurar compensado con una partida del pasivo que finalmente constituye una provisión o un aumento de sus distintos fondos de la cuenta capital.

El señor MARTONES.— ¿Me permite una breve interrupción?

El señor POKLEPOVIC.— Con mucho gusto.

El señor MARTONES.— Recordará Su Señoría que yo dije que no tocaba un centavo de una serie de ítem establecidos recientemente. Sólo he mencionado —porque no he inventado nada, sino que me he remitido a los balances— lo que la Compañía en tales balances consigna como “Reservas provenientes de utilidades”.

El señor POKLEPOVIC.—Naturalmente, las adquisiciones o partidas que figuran en el activo sólo pueden provenir de la inversión de parte de las utilidades, de los dineros recibidos en préstamo o de las revalorizaciones de los bienes del activo. Si Su Señoría, después de analizar el balance, se trasladara al establecimiento minero y averiguara donde están las utilidades, se encontraría con la gran sorpresa de que ni en los bancos ni en la caja de fondos del gerente encontraría grandes cantidades de dinero. Todos ellos están invertidos en carbón, en maquinarias, grúas y otra serie de elementos que figuran en el activo del balance.

El señor MARTONES.—Está equivocado Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.—Perdone señor Senador que siga adelante. Entre los rubros que ha agregado Su Señoría a la utilidad, se señala una provisión que se denomina “Desarrollo de la mina”. No tengo a mi alcance el balance de la Empresa y

no recuerdo en estos momentos exactamente la denominación que se le ha dado a este rubro ni la cantidad que se le asigna. Le ruego a Su Señoría facilitarme el balance.

El señor ECHAVARRI.—Vamos a hacer Presidente al señor Martones.

El señor MARTONES.—Puedo decirse desde aquí, sin necesidad de que se moleste Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.— No insisto. Esa provisión, señor Senador, ha redundado indirectamente en un aumento de la utilidad, porque esa suma se ha gastado, por decirlo así, en movimiento de tierra, en el desarrollo de la mina, y usando términos vulgares, en “hacer el hoyo”. En otras palabras, debió haberse cargado a gastos generales la totalidad de las sumas invertidas en estas labores, pero al capitalizarse una parte de estas sumas, se aumenta en la misma proporción la utilidad con el objeto de poder diferir su castigo para ejercicios posteriores. Si Su Señoría suma esta provisión de desarrollo de la mina a las utilidades declaradas en el balance, va a resultar sumando gastos diferidos a entradas efectivas, con lo cual va a llegar a una cifra totalmente fuera de toda realidad.

Las provisiones y las reservas que hacen las empresas en sus balances, no solamente en esta compañía, sino en cualquiera otra, y que figuran en el pasivo del balance en la cuenta capital, son cantidades que se encuentran totalmente invertidas en el negocio. Ahora bien, si Su Señoría quiere aprovechar esas provisiones porque, a su juicio, son utilidades, para pagar salarios y sueldos, no queda otro camino que vender parte de los bienes del activo y con el producto de esa venta pagar los mayores sueldos y salarios.

En cuanto a la elaboración del balance, puedo informarlo de que él se ha ceñido a las normas de contabilidad universalmente aceptadas, y en lo que se refiere a provisiones y reservas, se ha tenido que ceñir a algunas normas fijadas por el Banco

Internacional, con el cual la Empresa tiene contratado un fuerte préstamo para el financiamiento de su mecanización, normas que, naturalmente, están destinadas a mostrar la verdadera situación de la Compañía.

Si el balance no fuera la expresión exacta de la situación de los negocios de la Compañía, como lo ha afirmado el Honorable señor Martones, en la última junta de accionistas, en la cual se levantaron muchas voces de protesta porque no se repartieron dividendos en dinero, se habrían hecho presentes las objeciones correspondientes, y si no se hubieran modificado las cifras del balance de acuerdo con las observaciones formuladas, la junta de accionistas no le habría prestado su aprobación.

Sin embargo, a pesar de las protestas, a nadie se le ocurrió formular críticas a la elaboración del balance, ni mucho menos tratar de agregar a las utilidades ciertas provisiones que figuran en él y que se hacen de acuerdo con normas universalmente reconocidas. En otras palabras, el balance, a juicio de los accionistas, expresaba la verdadera situación financiera de la Empresa.

Deseo, además, señalar que los balances de las sociedades anónimas no solamente requieren de la aprobación de la junta de accionistas, sino que previamente deben ser revisados por los inspectores de cuentas nombrados por la misma junta y suscritos por auditores que otorgan su certificado al pie de cada balance.

De lo anteriormente expresado, se desprende que en los balances de las sociedades anónimas existe la garantía de que todas las cifras anotadas corresponden a una realidad “contable” y que, aún más, en ciertas ocasiones aquellos auditores consideran necesaria la colocación de ciertas notas para que no haya duda respecto de alguna partida y tengan todos los interesados un conocimiento cabal de la situación del negocio.

Por lo demás, en esta materia no vale

la pena insistir. Los que más han reclamado por los resultados obtenidos en el ejercicio financiero han sido los propios accionistas, que no han recibido dividendo en dinero. Pero a ninguno se le ocurrió solicitar que se agregaran a las utilidades las provisiones que figuraban en el pasivo, porque ello habría significado la liquidación de parte de bienes del activo, que son indispensables para el desarrollo de la Industria. Queda, por consiguiente, en pie que la utilidad líquida efectiva de la Empresa es la declarada en el balance, que alcanza a la suma de \$ 640.000.000 aproximadamente.

Quiero referirme ahora al aspecto tributario.

El señor MARTONES. — Creo conveniente que aclaremos este aspecto y sigamos después con los otros.

El señor POKLEPOVIC.— Perdóneme Honorable colega, yo no lo interrumpí, para que Su Señoría no perdiéramos el hilo de sus observaciones, ya que el asunto es bastante complejo. Le ruego que tenga conmigo igual deferencia. Por mi parte, trataré de ser lo más claro y breve posible.

El segundo aspecto tratado por Su Señoría es el que se refiere al decreto con fuerza de ley, dictado por el Presidente de la República, que rebaja la tasa del impuesto de la cuarta categoría a las compañías carboneras y elimina el impuesto del 15% sobre los transportes.

El señor Senador ha cargado a la cuenta de la Compañía Carbonífera el impuesto del 15% de los transportes. Sin embargo, ninguna compañía productora ha pagado tal impuesto, porque le corresponde hacerlo al que consume el producto, ya que el valor de esta contribución se carga al consumidor. Por consiguiente, si bien es cierto que significa una disminución en el precio por la eliminación del impuesto, la Compañía podría resarcirse de este impuesto fijando un precio de venta igual al actual, puesto Valparaíso y San Antonio.

El beneficio total que para la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota significa la aplicación del decreto con fuerza de ley dictado por el Presidente de la República, alcanza a una suma teórica de alrededor de \$ 300.000.000. Y digo teórica, porque a pesar de que los cálculos llegan a esta cifra, tengo la impresión de que ellos están equivocados. En efecto, gran parte de los \$ 300.000.000 de economía se producen principalmente por la disminución de la tasa del impuesto de la cuarta categoría, que grava las utilidades de la Empresa. Pero el aumento del 10% de los sueldos y salarios significa un aumento de los gastos generales, y se va a producir, lógicamente, una disminución apreciable de las utilidades. Por consiguiente, esta rebaja de la tasa no constituye en su totalidad una economía de impuestos para la Compañía, porque el menor impuesto se producirá por el sólo hecho de disminuir sus utilidades con motivo del aumento de los salarios.

Pero aunque esto no fuera así y los cálculos estuvieran bien hechos, en el mejor de los casos, el decreto con fuerza de ley de ayuda a las empresas carboneras significa una economía tributaria de \$ 300.000.000.

Veamos ahora cuánto significa el aumento del 10%. Tengo a la mano un dato aproximadamente exacto. Cada 10% de reajuste de jornales y sueldos representa para la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota un mayor gasto anual de \$ 735.000.000. Por consiguiente, de esos \$ 735.000.000, la Empresa cargará con \$ 435.000.000, y sumada la ayuda fiscal, que le significan \$ 300.000.000 más, esto permite saldar el aumento.

Ahora bien, esta es la única forma que permite resolver el actual problema de reajuste de salarios y sueldos sin aumentar el precio del carbón.

No olvidemos que el aumento del precio de este combustible influiría en forma decisiva en el aumento del costo de la vi-

da, porque afectaría a las Compañías de Gas, de Transporte, a la Empresa de los Ferricarriles del Estado y a todas las industrias que lo usan como combustible. El aumento de los fletes provocado por el alza del carbón recargará el precio de todos los productos que se transportan por ferrocarril, y como la propia empresa carbonera tiene que proveerse de innumerables artículos nacionales, se le volverá a producir un aumento de costos por el mayor valor con que deberá adquirir las mercaderías, y este impacto volverá a provocar nuevo aumento de los costos.

Lo que se produce en la industria del carbón se repite en todas las industrias nacionales, y es así como el aumento, principalmente del precio del carbón, va repercutiendo en otras producciones hasta determinar la espiral inflacionista que va provocando el aumento en cadena de todos los precios. Pero si esta situación es grave, mirada como problema general, para la industria del carbón tiene en particular gravísimas consecuencias, si se la relaciona con sus posibilidades futuras de venta frente a su competidor, el petróleo. Por desgracia, no tengo a la vista las estadísticas sobre consumo de carbón y petróleo en los últimos años. Sin embargo, puedo afirmar que esas estadísticas anotan un aumento extraordinario del consumo del petróleo en desmedro del carbón nacional, que ha visto en los últimos años disminuir su consumo en el País.

¿Cuál ha sido una de las causas de este fenómeno? No ha sido otra que una política discriminatoria en materia de cambios internacionales en favor del petróleo, lo que hacía más conveniente el uso de este combustible, porque resultaba más barato que el carbón. Muchas fábricas que empleaban carbón, se fueron transformando a petróleo, y, a su vez, las nuevas empresas industriales que se han ido instalando en el País, lo han estado haciendo a base de petróleo y no de carbón.

Afortunadamente, en los últimos tiempos se ha reaccionado y se ha permitido

que la competencia pueda colocarse dentro de un terreno de absoluta lealtad comercial.

Me voy a permitir dar algunos datos comparativos de precio entre ambos productos. El petróleo N° 5 vale \$ 58.600 la tonelada, y el carboncillo, que es su producto competidor, tiene un valor de \$ 47.260, multiplicando su valor comercial por el numeral 1,7 para equiparar ambos productos a igual producción de vapor.

La relación que existe entre estas cifras es de 19,4% en favor del carboncillo, en circunstancias de que la experiencia aconseja que debe existir una diferencia de 20% entre carbón y petróleo para que pueda el primero resistir a la competencia del petróleo en el mercado.

Ahora bien, si el reajuste de un 10% de los salarios se financiara cargando este mayor gasto al precio del carbón, resultaría lo siguiente:

Habría que dividir los \$ 735.000.000 entre las 658.000 toneladas que la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota produjo el año anterior, lo que significa un aumento de \$ 1.120 por tonelada. Esto llevaría al carboncillo a un precio de \$ 28.920 la tonelada, que multiplicado por 1,7, se convierte en \$ 49.164; es decir, la diferencia entre petróleo y carbón se reduciría al 16%. Con esta diferencia, el petróleo puede competir con ventaja sobre el carbón.

Si el reajuste fuera de 100%, el petróleo quedaría en \$ 58.600, y el carbón, en \$ 66.300, a igual producción de vapor por tonelada. Se produciría una diferencia en contra del carbón de 13%, que lo desplazaría definitivamente del mercado.

Esta sería la situación en lo relativo al mercado interno.

Veamos ahora cuál es la situación en el mercado internacional. El carbón chileno, puesto en Buenos Aires, donde no paga derechos, vale US\$ 21,60 la tonelada, y el carbón norteamericano, aproximadamente, US\$ 19,50 la tonelada. El carboncillo chileno, puesto en Buenos Aires, vale

US\$ 17,60 la tonelada, y el norteamericano, más o menos US\$ 15,50 la tonelada.

¿Por qué la República Argentina ha estado comprando en pequeñas cantidades y con grandes dificultades carbón y carboncillo chilenos? Exclusivamente por una razón de comercio internacional: no dispone por ahora de todos los dólares suficientes para invertirlos en carbón. Le conviene, entonces, adquirir este producto en Chile, aunque le cueste más caro, pero esta situación tiende a normalizarse, con lo cual quedaríamos desplazados del mercado.

Señor Presidente, si lo que expongo en estos momentos es una realidad, yo pregunto: ¿no es necesario considerar este problema con cierta tranquilidad, ya que, como muy bien lo dijo el Honorable señor Martones, es la industria que ocupa el mayor número de obreros?

Si se desfinancia la industria, si no puede continuar con su plan de mecanización, que es el único medio de bajar sus costos para competir en el mercado internacional, ¿no es un crimen provocar una situación de crisis que significará la cesantía para sus obreros?

Soy el primero en reconocer que los salarios de los obreros del carbón no son los ideales ni mucho menos, pero en estos momentos estamos tratando de lograr la estabilización con el objeto de evitar que el poder adquisitivo de aquellos baje más aún y poderlos mejorar efectivamente más adelante.

Alrededor de toda esta situación, de todos estos problemas, se pueden hacer muchos discursos, pero lo único que nos interesa es no perjudicar la solución de un problema respecto del cual se están haciendo esfuerzos extraordinarios para resolverlo.

Todos estos ataques a las empresas repercuten en el Banco Internacional. Lo declaro, aunque sea indiscreto decirlo. Lógicamente, dicha institución debe de mirar con mucha preocupación la posibilidad de que la Compañía se desfinancie y, lo que

es mucho más grave, que no tenga la posibilidad de colocar la mayor producción proyectada. No olvidemos que la mecanización es básica para rebajar los costos sobre la base de una mayor producción y, por consiguiente, no se pueden desestimar las posibilidades de poder colocar esta mayor producción. En caso contrario, este esfuerzo de mecanización constituiría el mayor de todos los fracasos.

Me he atrevido a intervenir en este debate, con el único objeto de aportar nuevos antecedentes y datos fidedignos, a fin de no perturbar la solución de un problema que, a mi juicio, es de gravedad, y cuya solución tendrá gran repercusión en el futuro industrial de nuestro país.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CERDA (Presidente).— La Mesa entiende que el acuerdo de publicación "in extenso" incluye las observaciones formuladas por el Honorable señor Poklepovic.

El señor TARUD.—Claro. Incluye todo el debate.

El señor CERDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Lamento que el Honorable señor Poklepovic, que es Director de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, no esté suficientemente informado, porque, conociendo su hombría de bien, estoy seguro de que, de estarlo, nos habría dado datos muy distintos de los que ha proporcionado en esta oportunidad.

Refutaré a Su Señoría con el propio balance de la Compañía, con su última memoria, en los tres o cuatro aspectos que ha señalado.

Primero, el señor Senador manifestó que mis datos eran equivocados por cuanto establecían una utilidad superior a la indicada por la Compañía, utilidad que sería del orden de los 650 millones de pesos.

El señor POKLEPOVIC.—Esa es la utilidad líquida consignada en el balance.

Es lo que afirmé aquí.

El señor MARTONES.—Son 650 millones de pesos de utilidad.

En seguida, expresó que las reservas no son realizables, porque están estimadas en bienes; y, por último, que los accionistas no han recibido dividendos.

El Presidente de la Compañía, en la memoria número 39, entregada a conocimiento de la junta general ordinaria de accionistas el 12 de marzo de 1960, dice:

“Señores accionistas:

“En conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, presentamos el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de diciembre de 1959.

“La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, después de hacer Castigos y Provisiones, arroja una utilidad líquida de 648.691,15 escudos, que unida a la Reserva para Futuros Dividendos de 74.227,77 forma un total *disponible*” —subrayo “disponible”— “de 722.918,92 escudos”.

La cifra de 722.918,92 escudos supera a la que Su Señoría indicó como utilidad.

“Forma un total disponible” —dice la Compañía, no digo yo— “que el Directorio propone distribuir como sigue: destinar a Reserva Legal 50.000 escudos” —que yo respeto—; “destinar a Reserva para Capitalización 520.000 escudos y destinar a Reserva para Futuros Dividendos 152.918,92”. El total suma 722.918,92 escudos.

“Aceptada esta distribución —continúa—, el Capital y Reservas quedarían como sigue: Capital 4.000.000 de escudos”.

Tomen nota los señores Senadores de que esta empresa tenía, en 1955, un capital suscrito de 1 mil 320 millones de pesos.

El señor POKLEPOVIC.—¿Cuánto?

El señor MARTONES.—\$ 1.320.000.000.

El señor POKLEPOVIC.—¿En qué año?

El señor MARTONES.—En 1955.

Capital autorizado, \$ 1.500.000.000. Capital suscrito, \$ 1.320.000.000. Actualmente tiene un capital suscrito de E<sup>o</sup> 3.500.000,00 y de reserva, de E<sup>o</sup> 6.303.514,57.

El señor POKLEPOVIC.— Honorable colega, ¿me permite que le conteste?

El señor MARTONES.—Un momento, señor Senador. Deseo continuar.

De tal manera que el resto de este aumento de capital, sin considerar la autorización otorgada por la ley 13.305 para revalorización, se ha ido acumulando con las reservas necesarias y con los dividendos. Su Señoría dice que éstos no se distribuyen, pero se entregan a los accionistas a título de acciones liberadas. Y lo verá el señor Senador más adelante.

Dice la Memoria: “Reservas Provenientes de Utilidades”. Es el título; no soy yo quien coloca estas palabras.

“Reserva Legal, E<sup>o</sup> 250.000,00; Reserva por desvalorización de Capital Líquido, E<sup>o</sup> 5.000,00; Reserva para Futuros Dividendos, E<sup>o</sup> 152.918,92; Reserva para Capitalización, E<sup>o</sup> 1.370.000,00; Reserva proveniente de utilidades en la venta de Bienes Raíces y Valores Mobiliarios, E<sup>o</sup> 72.039,27; Total E<sup>o</sup> 1.849.958,19”.

“Reservas provenientes de Revalorizaciones y Reavalúos Legales”.

Este rubro, indudablemente, no constituye disponibilidades de bienes. Se incluye para el simple efecto contable. Es un aumento de capital, pero no constituye reserva de disponibilidades de ningún orden. Por eso no lo tomo en cuenta.

“Reserva por reavalúo de Bienes Raíces E<sup>o</sup> 1.727.475,92; Reserva por reavalúos Ley 13.305, artículo 101, E<sup>o</sup> 1.807.298,16; Reserva por reavalúo Ley 13.305, artículo 107, E<sup>o</sup> 61.880,57; Reajuste del Capital Propio Ley 13.305, E<sup>o</sup> 1.505.592,88. Total, E<sup>o</sup> 10.452.205,72”.

Agrega a continuación: “Durante el año la producción fue inferior en 29.654 toneladas a la del año anterior debido a la huelga que declararon los obreros en el mes de marzo y que duró 27 días”.

Tomen nota, Sus Señorías, de que en 27 días de huelga hubo una menor producción del orden de las 30 mil toneladas, más o menos. Ahora han transcurrido cuaren-

ta días y hasta el momento, en esta compañía solamente, la menor producción es superior a las cincuenta mil toneladas de carbón, con perjuicio evidente para la economía nacional.

“En el año 1959 —agrega— se exportaron a la República Argentina 33.825 toneladas de carboncillo, cantidad que esperamos aumentar este año”.

Sin embargo, Su Señoría dice que el mercado ya se cerró, y esta memoria es del 12 de marzo; tiene apenas cuarenta días. ¡No es un documento del año pasado!

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite. . . ?

El señor MARTONES.— Permítame continuar, señor Senador.

“El mejor resultado del balance —continúa—, comparado con el año anterior, no obstante la huelga a que nos hemos referido más arriba, se debió principalmente a una menor acumulación de carboncillo en cancha con respecto a la del ejercicio anterior y a la economía que se está obteniendo con el plan de mecanización que, como saben los señores accionistas, está en desarrollo desde el año 1958”.

Con los párrafos que he leído de la memoria de la propia compañía, firmada por don Guillermo Videla Lira, como Secretario, y don Arturo Cousiño Lyon, como Presidente, he demostrado que la utilidad obtenida es superior a la que señala Su Señoría, y que las reservas no están estimadas en bienes irrealizables, sino en bienes realizables. . .

El señor POKLEPOVIC.—¿Perdóneme Honorable colega! ¿Dónde dice. . . ?

El señor MARTONES.—Déjeme continuar, señor Senador.

En seguida viene el problema de los dividendos. Dice la Memoria:

“De acuerdo con el Decreto Supremo N° 4.870, de 27 de mayo de 1957, que autorizó el aumento del capital social de la Compañía, con fecha 26 de septiembre de 1959 se distribuyeron libres de pago entre

los señores accionistas 2.500.000 acciones por su valor nominal de \$ 200 cada una, en la proporción de una por cada seis”.

No recibieron dividendos, pero recibieron una acción liberada por cada seis. Dividendos recibirán posteriormente cuando se haya dado cumplimiento al plan de mecanización y se satisfaga la exigencia del Banco de Reconstrucción y Fomento, el cual ha hecho a la Compañía un préstamo de quince millones de dólares, a condición de que capitalice las utilidades para subvenir los gastos de instalación de la maquinaria que importe con cargo al préstamo otorgado por ese organismo.

“Además —continúa—, el Directorio ha acordado recientemente emitir de una sola vez el saldo de 2.500.000 acciones de un valor nominal de E° 0,20 (\$ 200) cada una, con el objeto de completar el capital autorizado de E° 4.000.000 (\$ 4.000.000.000). Estas acciones serán distribuidas liberadas de pago entre los señores accionistas que figuren inscritos en los registros de la compañía al 26 de febrero de 1960, en la proporción de una por cada siete”.

“Visto lo dispuesto en el artículo 67 de los estatutos, los señores accionistas deberán nombrar los inspectores de cuentas para el presente año”.

“Valparaíso, 12 de marzo de 1960”.

Firman: Guillermo Videla Lira, Secretario; Arturo Cousiño Lyon, Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—¡No les fue tan mal a los accionistas. . . !

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción?

El señor MARTONES.—Lo siento en el alma, pero Su Señoría no me dejó que lo interrumpiera.

Estos balances son muy serios, como dice su Señoría, pues los revisan firmas auditoras de prestigio internacional. Este ha sido revisado por la firma Price, Waterhouse, Peat y Compañía. Pero ¿qué revisó esta firma?

Dice la memoria: “Hemos efectuado un

examen general de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota al 31 de diciembre de 1959 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esta fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias”.

“En nuestra opinión, el referido balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas, con las notas insertas, han sido correctamente preparados para demostrar la situación financiera de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota al 31 de diciembre de 1959 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico contables generalmente aceptados y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior”.

“Valparaíso, 15 de febrero de 1960.

Price, Waterhouse, Peat y Compañía.

Liesle A. Nicol.— R. N. C. N° 5.135”.

Estas firmas de auditores revisan el balance en su aspecto “contable”. A ellas no les importa lo que la Compañía se disponga hacer, siempre que esté dentro de las normas generalmente aceptadas. De tal modo que el hecho de que Price, Waterhouse, Peat y Compañía revise el balance, no significa otra cosa sino que la contabilidad está bien hecha, y nada más.

El señor POKLEPOVIC.—El balance...

El señor MARTONES.—La firma no se mete en problemas de administración, dirección, producción ni manejo de la Compañía, sino que se preocupa de que la contabilidad esté bien hecha, y nada más.

En seguida, señor Presidente, esta reserva se considera en la propia memoria, en cuya Nota IV se lee: “Continuando con la política de ejercicios anteriores, y en previsión de una posible desclasificación, se consideró conveniente castigar las exis-

tencias finales de carboncillo depositado en las canchas de Lota, lo que representó un cargo a Ganancia y Pérdidas de E° 35.884,44”.

“En igual forma y para cubrir las eventuales contingencias futuras durante el presente ejercicio se han incrementado “Otras Provisiones” en la suma de E° 211.617”.

De tal modo que no estoy retirando las reservas por desvalorización de maquinarias, de edificios o de materiales: me estoy refiriendo a las reservas en dineros efectivo de la Compañía, que son perfectamente realizables en cualquier momento. Otra cosa es la disponibilidad de caja de la Compañía. Y es más todavía: veamos qué destino se les da a algunas reservas. Dice aquí, por ejemplo, en la letra c) del Anexo 3-Reservas”: “Provisión para responsabilidades sociales eventuales”. ¿Cuáles son éstas? ¿Podría contestar Su Señoría?

El señor POKLEPOVIC.— Las indemnizaciones por años de servicios a los empleados que se retiran.

El señor MARTONES.— No. Dice “eventuales”.

El señor POKLEPOVIC.— Sí, señor. Eventuales, para indemnizar a los que se retiran. Le doy el dato fidedigno, exacto.

El señor MARTONES.—De este ítem, el año pasado no ocuparon un sólo centavo.

El señor POKLEPOVIC.—¡Muchos millones!

El señor MARTONES.—Tengo aquí el balance de 1958.

El señor TARUD.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MARTONES.—Con todo agrado.

El señor TARUD.—Señor Presidente, por desgracia tengo que retirarme para cumplir un compromiso, pero antes me agradecería traer a colación una pequeña experiencia que tuve como Ministro de Economía, a raíz de una situación muy pare-

cida a ésta, pero en que aún no se había llegado a la huelga.

La Compañía Carbonífera e Industrial de Lota debía pagar por ley un porcentaje de aumento de salarios y sueldos a su personal de obreros y empleados, y había solicitado al Ministerio a mi cargo el estudio de los costos correspondientes, con el objeto de aumentar en una cantidad apreciable el precio de la tonelada de carbón.

Comprendo —y en esto tienen razón Su Excelencia el Presidente de la República y también mi estimado colega el Honorable señor Poklepovic— que existe una verdadera cadena de alzas de precios, porque suben los ferrocarriles sus tarifas; junto con éstas, el valor de lo que se transporta; el gas; las industrias que, a la vez, emplean el carbón, tienen un mayor costo en los productos, etc.

Sin tener a mano mayores antecedentes del problema de hoy, quiero solamente dejar aquí relatada —repito— la experiencia de lo que me sucedió como Ministro en otra oportunidad en que la Compañía pedía autorización gubernativa para aumentar considerablemente los precios del carbón.

En esa oportunidad, me llevé los antecedentes a mi casa, para estudiarlos. Creo que el problema hoy día, si es que la Compañía emplea el mismo procedimiento que entonces —y me temo que sí—, podría arreglarse o tener fácil solución para el Gobierno y para los obreros. En efecto, me encontré en esa oportunidad con algo muy curioso: la Compañía de Lota tenía en proyecto su actual plan de mecanización, para lo cual requería varios miles de millones de pesos. Al estudiar sus costos, comprobé que en cada tonelada de carbón que se vendía al consumidor, fuera particular, Ferrocarriles del Estado o cualquiera otra empresa, se cargaba una suma apreciable en el costo de cada tonelada para capitalización de la Compañía; es decir, los consumidores capitalizaban a la Compañía; ésta se hacía una amortización anticipada antes de invertir un peso y sin entregar

al consumidor la acción del capital que aquél obligadamente estaba invirtiendo. En otras palabras, la Compañía se aprovechaba de la necesidad de consumir carbón para cargar a los compradores las sumas necesarias para la capitalización relacionada con su compromiso actual con el EXIMBANK.

Y todavía lo hace, según me anota el Honorable señor Poklepovic.

En consecuencia, la capitalización no provenía de los accionistas, sino de nosotros, los consumidores. Y, en esa ocasión, hice a la Compañía la rebaja correspondiente y se dispuso de dinero no sólo para pagar los aumentos de salarios a los obreros, sino también a los empleados, y el precio del carbón, en vez de subir, como la Compañía lo solicitaba, bajó respecto al que tenía antes de su petición.

Todo ello no fue ningún milagro, sino que se debió, simplemente, a que no acepté la manera tan sui géneris de calcular costos de la Compañía, que estaba fuera de todo lo clásico o neoclásico en la materia.

En las condiciones señaladas, cualquiera otra industria podría hacer lo mismo. La Compañía Chilena de Fósforos, por ejemplo, podría resolver renovar sus maquinarias o ampliar sus actuales instalaciones y, para ello, acordar recargar el costo de la caja de fósforos en uno o dos centésimos de escudo, de manera que el consumidor vendría a hacer el papel del empresario o capitalista, pero sin ser dueño ni siquiera de una acción y enriqueciendo a los accionistas con más y más acciones liberadas por el sólo hecho de tener la necesidad de encender fósforos. Es justo que las empresas hagan amortizaciones a sus instalaciones que se deterioran por el uso; pero tal amortización no puede hacerse en forma anticipada, ni mucho menos con cargo al consumidor.

Creo que este es un aspecto que el Gobierno y los obreros deben tener en cuenta, ya que la supresión del recargo que indico

permitiría pagar perfectamente el aumento solicitado por los obreros. Dejo insinuado un camino que permitirá, sin duda alguna, pagarles el total de la pérdida de su poder adquisitivo, es decir, el total del alza del costo de la vida sin subir el precio del carbón. Más aún: es posible que hasta se consiga bajar más su actual precio.

Existe, además, una situación anormal en esta materia.

La compañía de carbón más mecanizada que hay en Chile se llama Schwager, y produce un tonelaje muy inferior al de Lota. La Compañía de Lota no está mecanizada, o no lo estaba en ese tiempo todavía; se halla en el preámbulo de la mecanización.

El señor POKLEPOVIC.— Schwager también.

El señor TARUD.—Pues bien, al fijar los precios de la tonelada de carbón al consumidor, no se fijaba por el costo inferior, que era el de Schwager.

La misma Compañía Carbonífera de Schwager presentaba los costos al Ministerio, pero muy inferiores a los costos de Lota, y sin embargo, al fijarse los precios, se fijaban por los costos de la Compañía de Lota; de suerte que el consumidor pagaba un mayor precio, se daba a Schwager una utilidad indebida y se premiaba, a la vez, el no progreso, la no mecanización.

En tales condiciones, si el mediador y el Gobierno observan los costos y las utilidades obtenidas indebidamente por las compañías, podrán poner término a esta situación irregular, darles a ellas una justa utilidad, porque deben tenerla, y habrá dinero para que los trabajadores y sus familias, que viven en condiciones subhumanas, puedan vivir un poco mejor. No es concebible que una familia subsista con 28 ó 30 mil pesos al mes.

Del modo indicado, se ordenaría, pues, la situación de la Compañía y podría vivir su gente de una manera que se acerque en parte siquiera a las condiciones mínimas que requieren los seres humanos.

Agradezco mucho al Honorable señor Martones que me haya permitido esta interrupción.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, he tratado de explicar que está equivocado el Honorable señor Poklepovic al afirmar que los accionistas han sido sacrificados al no recibir dividendos. No puede sostenerse que la Compañía no ha tenido utilidades para repartir dividendos, desde el momento en que ha distribuido acciones liberadas que permitirán a los accionistas recoger posteriormente con creces lo que han dejado de percibir ahora por concepto de dividendos, y se le ha permitido capitalizar mediante el sistema de reservas que aquí se ha señalado, para responder a las exigencias del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tengo aquí una anotación escrita de puño y letra del Honorable señor Poklepovic a raíz de las conversaciones que tuvimos con motivo de estudiar esta materia, mucho antes de que el conflicto estuviera en la fase de la huelga. Dice: "En Lota cada 1 por ciento de aumento representa un mayor gasto de 75 mil millones anualmente. El 10% representa \$ 750.000.000. La utilidad para este año, sin huelga, se estima en alrededor de \$ 650.000.000". Cuando se hizo tal estimación, no se publicaba aun la memoria. Hemos demostrado, ahora, que la utilidad es muchísimo mayor.

Pero ¿qué ocurre, señor Presidente? Que lo anterior resulta de estimar el 10% en el valor del carbón por la "incidencia" del rubro sueldos y salarios en el costo de producción del carbón. En la provincia de Concepción, en algunas compañías mineras, como la de Lota y Schwager, alcanza al 57%, incluidos sueldos, salarios, leyes sociales y demás beneficios que conceden las empresas para el bienestar de su personal, según informaciones proporcionadas por el Departamento de Minas y Combustibles, sobre la firma de su ingeniero y director jefe, el señor Reccius, y sobre la base de algunos elementos de juicio entregados por las propias empresas.

En consecuencia, el aumento de sueldos y jornales no puede estimarse en un porcentaje con relación al precio del carbón, sino en un porcentaje con relación a ese 57% del costo.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, señor Senador?

Está calculado sobre los roles de salarios pagados a los obreros y las cantidades pagadas por leyes sociales. Y están calculados exactamente. Nada tiene que ver la producción de carbón con que esos obreros ganen determinada cantidad. Tengo aquí la lista de obreros y la nómina de lo pagado al Servicio de Seguro Social. Así está hecho el cálculo, y fue revisado por los departamentos oficiales del Gobierno. No está calculado sobre la tonelada de carbón.

El señor MARTONES.—Por lo tanto, el aumento del 10% es muy inferior a 750 millones de pesos. Todavía más: un aumento de salarios del 20% o del 30% podría ser perfectamente absorbido por las utilidades de las compañías, de la manera como ya lo expresé. Ello, considerando los beneficios que otorga el decreto con fuerza de ley 255, sin estimar la economía por derechos de internación. Como dije, no podemos calcularla, porque no sabemos a cuánto ascenderán tales derechos. Dependerá de los elementos que las empresas internen al País. Además, lo anterior es sin tener en cuenta las ventajas que obtendrán con la aplicación del decreto con fuerza de ley 256, que no constituye sino la reglamentación de aquella parte que mi estimado colega y amigo el Honorable señor Faivovich propuso introducir en la Ley Económica dictada el año pasado, para favorecer las exportaciones, y que, por ser complicada y en parte inaplicable, obligó a la dictación del referido decreto. Des-cuento, entonces, todo tipo de tributación a los productos que se exporten y a la parte de combustible que entra en estos productos, incluso el que se ocupa para el flete, que es un gran beneficio y que, seguramen-

te, no estaría muy lejos de cubrir la diferencia de US\$ 2,10 que existe entre el carbón de otros países y el chileno, puesto en Buenos Aires. Porque son US\$ 2,10: no es otra la diferencia.

El carbón de otros países extranjeros, en Buenos Aires, según ha dicho Su Señoría, cuesta US\$ 19,50 la tonelada, y el nuestro cuesta US\$ 21,60. Existe una diferencia de US\$ 2,10, perfectamente compensable no sólo por esta exención de impuestos sino porque Argentina nos paga en moneda blanda y, además, en trueque por productos que nosotros, a nuestra vez, traemos de la República Argentina. Es por esto por lo que, al revés de lo que sostiene Su Señoría, la propia Compañía deja constancia en su Memoria de que está en marcha el cumplimiento de este contrato por 200.000 toneladas de carboncillo que entre Lota y Schwager deben entregar a la República Argentina y que aún no han terminado de entregar. Por otro lado, tenemos lo que significa la exención del pago de impuestos de la 4ª Categoría, y dice Su Señoría que ello no reporta beneficio para la Compañía, porque servirá para entregarlo a los obreros mismos. Es indudable; si de las utilidades que obtiene una empresa...

El señor POKLEPOVIC.—No, señor Senador.

El señor MARTONES.—Así lo entendí...

El señor POKLEPOVIC.—No. Lo que decía era lo siguiente: el aumento de salarios aumenta los gastos; por consiguiente, disminuye la utilidad. Como el impuesto se paga sobre la utilidad, al disminuir ésta se paga menos impuesto. Por lo tanto, el rebajar la tasa no ha de significar una rebaja efectiva a la Compañía, porque se ha calculado la rebaja de tasa sobre la utilidad del año anterior, la que estará disminuida este año por el mayor salario pagado a los obreros.

El señor MARTONES.—Puede que así ocurra. Pero el hecho cierto es que el Fisco deja de percibir cantidades fabulosas

de dinero y estas cantidades van a la Compañía, o para capitalizarse o para aumentar sus utilidades o para subvenir a los mayores gastos que le irroque el aumento de salarios. En todo caso, queda en pie lo que decía con tanta claridad el Honorable señor Tarud: que la capitalización de esta empresa, su mecanización, su mejoramiento, se está haciendo con dinero de todos los chilenos y no con aporte especial de sus accionistas.

El señor POKLEPOVIC.—No es cierto, señor Senador.

El señor MARTONES.—Y los obreros que trabajan en la empresa y todos los contribuyentes de Chile no percibiríamos utilidad de ningún orden.

En realidad, percibiríamos utilidad si posteriormente las compañías entraran a tributar; pero ya hemos visto que el decreto con fuerza de ley N° 255, cumplida la primera fase, que es la mecanización, autoriza a las compañías a emitir acciones liberadas o a pagar dividendos libres de todo gravamen y de todo impuesto en beneficio de sus propios accionistas.

Por lo tanto, este esfuerzo colectivo, de los obreros y de todo el País, beneficiará exclusivamente a los accionistas de las compañías carboneras.

Para terminar, quiero sencillamente señalar que esta política de impedir un reajuste mayor del 10% es suicida, perjudicial en primer término para los obreros, quienes, con sus 41 días de huelga heroica, están ya al borde de la desesperación, sin que esto signifique un quebrantamiento de su moral y de su posición de lucha en procura de un pedazo más de justicia y de pan y de futuro para sus hijos. Es perjudicial, en segundo término, para el País.

Los Senadores que aquí estamos presentes y que representamos a la zona, los Honorables señores Bellolio y Aguirre y el que habla, no sentimos allí otra cosa que el clamor de los habitantes por la falta de caminos y por la forma en que los existentes se encuentran.

El modesto recurso que tenía el Ministerio de Obras Públicas para hacer caminos, que le fueron quitados por el D. F. L. N° 3 y no es obra del Senador que habla (como lo dijo Su Excelencia el Presidente de la República a un grupo de obreros del carbón), sino, según entiendo, del entonces Senador señor Maira...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Efectivamente, fue obra del ex Senador señor Maira.

El señor MARTONES.—..., alcanzaba a 400 ó 500 millones de pesos al año y nos permitía avanzar en rutas de vialidad tan importantes como la entre Lota y Laraquete, para abrir paso de Concepción a Arauco, como el camino de Concepción a Tomé y el camino a Santa Juana. Sin embargo, todo se ha paralizado con la derogación del 2 por ciento de impuesto a la tonelada de carbón, en beneficio de las compañías.

También esta política de impedir un reajuste mayor que el 10% es perjudicial para las propias compañías. ¿Qué beneficio pueden obtener con sus minas paralizadas, con sus instalaciones destruyéndose, ya que ni siquiera cuentan con personal de emergencia para su mantención? Han dejado de producir varias decenas de miles de toneladas de carbón, todo por la terquedad del señor Presidente de la República. Y digo "terquedad", porque no puede ser otra cosa. Y es más, ¡admírese, señor Presidente! Se acaba de autorizar la internación de otras treinta mil toneladas de carbón. Para el señor Ministro de Economía, el problema es muy simple: se abren las puertas para la internación de productos extranjeros y que la producción nacional reviente; y eso es, a su juicio, obra de saneamiento económico. Bueno, treinta mil toneladas más, y si nos acostumbramos a importar carbón, ¿dónde vamos a quedar, entonces?

No me atrevo a creerlo, pero me han informado que el señor Ministro de Economía ha dicho que si hay que cerrar alguna mina, que se cierre. Esto casi no me

extraña porque cuando las minas de Lirquén no pudieron seguir trabajando por su elevado costo, prefirieron paralizarla y con ello se detuvo a un pueblo que vivía sólo de dos industrias: las minas de Lirquén, que ocupaban 1.300 obreros, y la Fábrica de Vidrios Planos, que es la única que trabaja actualmente en medio de un pueblo casi muerto. Esto ocurrió no hace mucho y deben recordarlo los señores Senadores.

De modo que no hay política encaminada al fomento de la producción ni hay interés por salvar los intereses de Chile. Tampoco existe sensibilidad para considerar los intereses de millares de obreros y empleados con todos los elementos que circulan a su alrededor, como las pequeñas industrias y el comercio; sólo hay terquedad, y esto va paralizando al País.

Pero esta situación es peligrosa, señor Presidente. Hoy es el carbón, mañana será el cobre; ya las provincias del Norte están en un punto de rebeldía; luego serán los obreros y empleados de la electricidad, y así, sucesivamente, hasta que lle-

gue el momento en que al Gobierno no le quedará otro camino: o ceder ante las justas demandas, o reprimir,

En Lota y Schwager están muriendo niños a razón de dos o tres por día; la población escolar no asiste a clases y hay más de sesenta ollas comunes para alimentar a la población con la ayuda generosa que prestan los obreros de otros puntos del País.

Este estado de cosas no puede continuar, y llamo la atención del Senado en este sentido. No creo que haya un solo hombre de responsabilidad pública —sea liberal, conservador, radical, socialista, demócrata cristiano, nacional popular— que pueda continuar mirando impasible este estado caótico a que el Gobierno lleva al País.

Nada más, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.42.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 24ª, EN 20 DE ABRIL DE 1960.

Presidencia del señor Cerda, don Alfredo.

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento y por haber transcurrido el tiempo de llamada sin que hubiere quórum en la Sala, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra.

Se deja constancia de que aparte el señor Presidente, se encontraban presentes los siguientes señores Senadores: Aguirre Doolan, Ampuero, González Madariaga, Martínez, Martones, Quinteros, Tarud y Wachholtz.

## DOCUMENTOS

## 1

*OFICIO DEL DIRECTOR DE LA CASA DE MONEDA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR VIAL SOBRE EL PROBLEMA DE LA ACUÑACION DE MONEDAS*

Santiago, 27 de abril de 1960.

Señor Presidente del Honorable Senado.—Presente.

Señor Presidente:

El Honorable Senador don Carlos Vial Espantoso al dar cuenta al Honorable Senado de su actuación como Consejero del Banco Central, en representación de esa Corporación, se ha referido, entre otras materias, al problema de la acuñación de monedas.

De su exposición se desprende que el Honorable Senador ha incurrido en numerosos errores y contradicciones que es necesario aclarar.

Sostiene que en atención a diversas observaciones que formulara en el Directorio del Banco, este optó por encargar a una Comisión compuesta por la Mesa y el referido Senador un estudio más profundo sobre el problema, Esta Comisión obtuvo, afirma el Senador "que la propuesta Casa de Moneda Famae y Arancibia, se redujera para idéntica fabricación en una suma de \$ 397.200.000".

Sobre el particular y como explicación previa, es necesario hacer presente que la Casa de Moneda de Chile jamás ha presentado una propuesta en conjunto, como parece decirlo el Honorable Senador, con las firmas Famae y Arancibia. Seguramente ha inducido a error al señor Vial, la circunstancia de que no estando la Casa de Moneda en condiciones de efectuar la totalidad del proceso de acuñación, ha debido solicitar a la industria privada cotizaciones por aquellas fases del proceso que técnicamente no podía realizar.

Esta modalidad no es nueva, pues desde 1954 la Casa de Moneda ha recibido de la industria privada las huinchas metálicas para la acuñación de monedas de aluminio. Por lo demás, en enero de 1959 la Casa de Moneda hizo presente al Banco Central que no podía fundir en sus talleres la aleación bronce aluminio.

Finalmente, es necesario precisar, respecto a este mismo punto, que la Casa de Moneda al recibir las cotizaciones de la industria privada no se pronuncia sobre los precios de ellas; sólo informa al Banco Central acerca de la parte técnica, esto es, si el metal cumple con el pliego de condiciones establecidas para su recepción.

Incorre en error el señor Senador al afirmar que para idéntica fabricación los costos totales se habrían reducido en \$ 397.200.000. Desde luego no hay tal idéntica fabricación. Las primeras cotizaciones se hicieron sobre la base de 220.000 kilos y las últimas sobre la base de 520.000.

Innecesario resulta abundar en detalles para comprender que una producción sensiblemente mayor, necesariamente determina menores costos de producción.

Por otra parte, los estudios de costos que determinaron la reducción a que alude el señor Senador, se hicieron considerando que la acuñación de las 520 toneladas, se haría sobre la base de 400 toneladas en moneda de E° 0,10 y sólo 120 toneladas en moneda de E° 0,05 que por supuesto tiene un costo más alto. Al considerarse anteriormente en igual proporción ambos tipos de moneda, al costo promedio naturalmente debió resultar más alto que al asignarle a la moneda de 0,05 escudos la proporción del 23% sobre el total de la acuñación.

Ahora bien, esta reducción de costos que tanta alarma ha causado al señor Senador, tiene además de las razones señaladas precedentemente, una explicación técnica clara. En efecto, frente a la posibilidad de que la moneda se acuñara en el extranjero, el Banco Central por propia iniciativa, inspirada, naturalmente, en la necesidad de llegar a costos similares a los de la industria extranjera, convocó a los proveedores a una reunión, a objeto de hacerles ver este aspecto del problema. Los instó a que estudiaran una fórmula que les permitiera reducir al máximo los costos, aprovechando cada cual los procesos más económicos de su industria.

Fruto de esta reunión es el contrato que suscribieron las firmas Famae y Arancibia con fecha 10 de octubre de 1959. En este contrato pactaron *cotizar precios en conjunto al Banco Central, debiendo sí facturar separadamente, de acuerdo al trabajo que ejecuten*, mediante el siguiente procedimiento:

La firma Arancibia tomaría sólo el trabajo de fundición, utilizando instalaciones de su exclusividad en Chile que le permiten trabajar con el mínimo de pérdidas en hornos especiales de su patente que, sin

vaciado a la intemperie, sino por procedimiento de inyección directa, entrega palanquillas de 4 mm. *El precio de la palanquilla sería en todo caso el mismo cotizado en la propuesta primitiva.*

Famae tomaría la laminación directa de 4 mm. a 1,7 y 1,2, cortaría, recocería y blanquearía. Estas labores implicaban eliminar el laminado en caliente de su cotización primitiva y eliminar además el ajuste a 2 mm. y 1,5 mm. Famae utilizaría para la laminación y corte de cospeles un equipo que ocupa normalmente en la fabricación de vainillas.

Dentro de este propósito de hacer la acuñación en Chile, la Casa de Moneda hizo reiterados estudios de costos, considerando principalmente dos factores: a) un mejor aprovechamiento de las láminas sobre la base de experiencias recientes hechas por FAMA E, que le permitirían obtener un rendimiento del 67% en lugar del 50% que normalmente obtenía y b) una reducción de los gastos generales, desplazándolos a otros Talleres de costos más favorables.

Sobre la base de estos estudios se obtuvo por la Casa de Moneda, una elaboración de 520 toneladas de cospeles las siguientes economías: A) por un mejor aprovechamiento de las láminas, \$302 y \$ 315 por kilo de moneda de E° 0,10 y E° 0,05 respectivamente, esto es, \$ 158.600.000 y b) por desplazamiento de los gastos generales, \$ 135.480.000 lo que dará un total de \$ 294.080.000.

Ahora bien, los precios de fabricación de cospeles ofrecidos por las firmas Arancibia y Famae y el sacrificio hecho por la Casa de Moneda al desplazar parte de sus gastos generales a otros talleres, han permitido obtener costos iguales a los de la moneda acuñada en el extranjero y que son de \$ 2.045 y \$ 2.360 por kilo para las monedas de 0.10 y 0.05 escudos, respectivamente.

Como puede apreciarse la diferencia de

\$ 397.200.000 entre la primitiva cotización y las siguientes, corresponde a trabajos diferentes, como trabajos totales de fundición y laminado, con trabajos parciales de solo fundición o laminado; a mejor aprovechamiento de las láminas de un 50% a un 67%; a un diferente volumen de trabajo, como lo fue cuando se cotizó por 220 toneladas y después por 520 al variar la proporción en que se acuñarían las monedas de 0.10 y 0,05 escudos que primitivamente se iba a hacer en igual proporción, reduciéndose, posteriormente a un 23% la acuñación de monedas de 0,05 escudos; a desplazamiento de los gastos generales por parte de la Casa de Moneda y a las economías que pudo introducir Famae al abandonar la parte onerosa del proceso, esto es, la fundición de lingotes y su laminación en caliente.

Con los antecedentes expuestos es fácil contestar a la interrogante que se formulara el Honorable Senador Vial, en el sentido de que si se hubiera aceptado la proposición primitiva, no hubiesen aumentado los proponentes en forma desorbitada, las utilidades del negocio.

Es de toda evidencia que en el último término esto no hubiera sucedido. Desde luego, la firma Arancibia no alteró en manera alguna sus costos, de tal suerte que su utilidad era en todo caso la misma, tanto en la cotización primitiva como en las posteriores. La reducción de la Casa de Moneda y Famae obedeció, como ya se ha explicado, a diversas razones de orden técnico, que no se habrían producido de aceptarse la propuesta primitiva, puesto que el entendimiento y la división del trabajo se produjo con posterioridad a la presentación de las primitivas cotizaciones. Por lo demás las instituciones nombradas son fiscales y, en consecuencia, sus utilidades sólo redundan en beneficio de la Nación toda.

Baste saber, para ilustrar estos conceptos; que mientras más alta sea la suma que cobre la Casa de Moneda al Banco Central por la acuñación de monedas, mayor será

el ingreso fiscal por este concepto y, a la inversa, lo menos que pague el Banco por prestaciones a la Casa de Moneda, lo ingresará a título de mayor regalía al Fisco al final de cada año.

En otra parte de su exposición el señor Vial expresa que los obreros de la Casa de Moneda le habrían manifestado repetidamente que "no era efectiva la necesidad de buscar consorcios con Famae e intereses particulares, y que dicha organización (la Casa de Moneda) está capacitada para fabricar las monedas cupro níquel en los términos aprobados por la ley y todavía a un costo igual o menor que las chapeadas que ofrece Alemania, y que por lo tanto el Banco Central podría también economizarse en Chile igual monto".

Desde luego, el Honorable Senador al referirse a este problema incurre en el error de confundir los metales. Las monedas, "en los términos aprobados por la ley" son de cobre aluminio no de cupro níquel.

Sobre esta materia existe un informe del ingeniero y profesor de Metalurgia de la Universidad Técnica Santa María señor Max Von Brand, que, como lo expresa muy bien el propio Senador Vial, es *definitivo*. En él se expresa entre otras cosas, que las instalaciones de fundición y recocido de la Casa de Moneda, son anticuadas y carentes de todo control térmico; que su personal de operarios, el mismo que ilustró la opinión del señor Senador, desconoce por completo las bases científicas y prácticas para la obtención exitosa de un producto útil de bronce aluminio y que las experiencias realizadas por el grupo de obreros de la Casa de Moneda dirigidos por el mecánico Jefe señor Julio Díaz Valdés, otro informante del señor Vial, son técnicamente inaceptables.

Del conjunto de antecedentes expuestos se desprende con toda claridad, la absoluta corrección del procedimiento empleado por la Dirección de la Casa de Moneda en esta materia. No obstante lo anterior la

referida Dirección, velando siempre por el prestigio de la más antigua institución de la República, solicitó a la Contraloría General de la República, por oficio N° 35 de 19 de enero de 1960, la designación de un Inspector del organismo contralor, a objeto de que se estudiara minuciosamente todo lo relativo al problema de la acuñación de las nuevas monedas divisionarias, particularmente respecto de las alternativas de índole comercial que ha tenido este asunto.

El señor Contralor General, por oficio N° 6462, de 1° de febrero del año en curso, manifestó no estimar necesaria la designación solicitada, agregando que la presencia del inspector permanente *“es suficiente garantía de que las operaciones de ese Servicio y las actuaciones de su personal son debidamente fiscalizadas”*.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.) : *Juan Barrera Muñoz*, Director.

## 2

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA CONSULTA SOBRE SI UN SENADOR EN EJERCICIO, QUE ES ABOGADO, PUEDE O NO ALEGAR ANTE LA COMISION A QUE SE REFIERE EL TITULO V DE LA LEY 13.305.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de una consulta que, con fecha 20 del actual, os ha formulado el Honorable Senador señor Francisco Bulnes Sanfuentes y que dice relación con el precepto del artículo 31, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado, el cual dispone que cesará en su cargo el Diputado o Senador que, durante su ejercicio, celebrare o caucionare contratos con el Estado; y el que actuare como

abogado o mandatario en cualquier clase de juicios pendientes contra el Fisco, o como procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo.

La consulta de que se trata versa de manera textual sobre lo siguiente:

“Si un Senador en ejercicio que es abogado puede o no alegar como tal ante la Comisión que se creó en el Título V de la ley 13.305, sin incurrir en la sanción que establece el inciso segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado”.

Como está en conocimiento del Honorable Senado, el citado Título V del texto legal aludido que establece normas para fomentar la libre competencia industrial y comercial, creó una Comisión que tiene a su cargo el estudio o resolución de todas las situaciones o hechos a que pueda dar lugar la aplicación de lo que sobre esta materia dispone la ley en referencia.

Dicha Comisión está compuesta de un Ministro de la Corte Suprema que designa ese Tribunal, del Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y del Superintendente de Bancos. De sus resoluciones puede reclamarse ante la Corte Suprema.

En el Reglamento Orgánico, dictado en cumplimiento de lo dispuesto en la ley que la creó, se establece que en las tramitaciones a que haya lugar esta Comisión se ajustará, en cuanto sea compatible con sus actuaciones, a los preceptos de los Títulos I, II y III de la primera parte del Libro II del Código de Procedimiento Penal.

Con estos antecedentes, pasamos a exponer las razones que tuvo en vista vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para llegar a la conclusión que os damos a conocer al final de este informe.

Al evacuaros esta consulta, os hacemos presente que nos ajustamos al orden jurídico constitucional del asunto y, dentro de este campo, hemos tenido en vista fundamentalmente que las inhabilidades, las incompatibilidades y las incapacidades que

contempla nuestra Constitución Política son de derecho estricto. En consecuencia, para resolver cualquier problema planteado acerca de ellas, nos debemos atener a la letra del respectivo precepto constitucional.

Estamos en presencia de una inhabilidad sobreviniente que comprende, en el caso en consulta, dos aspectos, a saber: actuar como abogado o mandatario en juicio contra el Fisco y servir de procurador o agente en gestiones particulares administrativas.

Basta un mero análisis del primero de dichos aspectos para concluir que al caso en consulta no le alcanza la prohibición constitucional, por cuanto no existe aquí una controversia en que va a estar en peligro el interés del Fisco, pues ella atañe al interés colectivo, ya que el citado Título V de la ley 13.305 establece normas, como se ha dicho, para fomentar la libre competencia industrial y comercial, evitando así la formación de monopolios, que podría imposibilitarla o coartarla.

En cuanto a la prohibición que incide a la actuación como procurador o agente en gestiones particulares de carácter administrativo, vuestra Comisión estima que el asunto objeto de esta consulta queda también fuera del alcance del precepto constitucional en análisis, en razón de que el artículo 31 sólo es aplicable a diligencias y trámites ante el Poder Ejecutivo y sus subordinados directos, vale decir, a las que se ejecutan ante la Administración del Estado, que se extiende a las autoridades, reparticiones u organismos que la componen, carácter que no tiene la Comisión creada por el Título V de la ley 13.305.

Por otra parte, nos permitimos recordar que la Honorable Cámara de Diputados y esta Corporación, absolviendo consultas de esta índole, han resuelto que las entidades con personalidad jurídica propia, que constituyen una entidad distinta del Estado, como las instituciones semifiscales, quedan fuera del campo de

aplicación del citado artículo 31 de la Carta Fundamental.

Aún más, es obvio deducir que el constituyente de 1925 jamás sospechó que las necesidades económicas y sociales de la hora actual hicieran necesaria la creación de organismos tan "sui generis" como la Comisión a que se refiere la consulta del Honorable Senador señor Bulnes, razón por la cual mal pudo referirse a ellos al insinuar tal inhabilidad.

Por último, no cabe duda a vuestra Comisión que lo que pretende el expresado artículo 31 no es perturbar el libre ejercicio de la profesión de abogado, en sus actuaciones que se realizan con toda publicidad, sino impedir que los miembros del Congreso Nacional, valiéndose de su influencia, se constituyan silenciosamente en gestores administrativos, caso frecuente en la crisis de nuestro régimen parlamentario.

Con estos antecedentes, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os absuelve la consulta formulada por el Honorable Senador señor Francisco Bulnes Sanfuentes en el sentido de que no es aplicable al caso a que ella se refiere el precepto del artículo 31, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado.

Os hacemos presente que el Honorable Senador señor Palacios se abstuvo de votar, porque estima que si bien el texto literal del precepto constitucional permite sostener que la inhabilidad no existe en el caso planteado por el Honorable Senador señor Bulnes, no es menos cierto que el examen detenido de las disposiciones pertinentes de la ley N° 13.305 y la consideración del fin perseguido por ellas suscitan una duda que, a juicio de Su Señoría, impiden un pronunciamiento categórico al respecto.

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, bajo la Presidencia accidental del Ho-

honorable Senador señor Letelier y con la asistencia de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernando), Alvarez y Palacios.

(Fdos.): *F. Alessandri.—H. Alvarez.—G. Palacios.—Raúl Charlin Vicuña*, Secretario.

## 3

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES A LA "SOCIEDAD COOPERATIVA DE EDIFICACION DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS DEL FERROCARRIL DE ANTOFAGASTA A BOLIVIA LIMITADA".

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros sobre el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la venta de predios fiscales a las Sociedades Cooperativas de Edificación de Viviendas de los Empleados del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia Ltda., Chuquicamata Ltda., Santiago Siglic Ltda. y Bellavista de Tocopilla.

Los terrenos que por este proyecto se autoriza enajenar suman en total una superficie de 943.676,25 metros cuadrados, en la forma siguiente: a la Cooperativa de Empleados del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia le corresponden 24.385,25 metros cuadrados, en el Distrito N° 5, Playa Blanca, de la Comuna y Departamento de Antofagasta; a las Cooperativas Chuquicamata y Santiago Siglic un total de 864.500 metros cuadrados en la Comuna de Calama, Departamento de El Loa, y a

la Cooperativa Bellavista de Tocopilla el predio de una cabida de 54.791 metros cuadrados en la Comuna y Departamento de Tocopilla.

En todos éstos casos la enajenación se hará por el precio del avalúo vigente para el pago del impuesto territorial, precio que se cancelará al contado.

Las Sociedades referidas habían obtenido la transferencia de estos terrenos a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, que les servía como de intermediaria respecto del Fisco, comprometiéndose a cederles los referidos terrenos.

El procedimiento no fue aceptado por la Contraloría General de la República y, con el propósito de ayudar efectivamente a los fines que perseguían los cooperados, los Honorables Diputados de la Representación de Antofagasta, con informe favorable del Ministerio de Tierras y Colonización, iniciaron en moción el presente proyecto de ley.

Vuestra Comisión, en atención a que la iniciativa en estudio resguarda debidamente la destinación de estos terrenos a los fines propios de las Cooperativas, prohibiendo su enajenación a terceros, y a que el producto de la venta, que es de escasa cuantía, beneficiará a la Asociación de Natación de Antofagasta, en circunstancias de que prepara la celebración de un próximo campeonato nacional, con lo que se obtiene la satisfacción de propósitos sociales realmente atendibles, ha resuelto proponeros que aceptéis este proyecto de ley y, en consecuencia, os recomienda su aprobación en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 27 de abril de 1960.

(Fdos.): *A. Cerda.—E. González M.—J. García.—Luis Valencia Avaria*, Secretario.